

Año III - n.º 109- Julio 2020

Legislación oficial actualizada

Dirección de Servicios Legislativos

14 de julio 2020

2020.
Año del General Manuel Belgrano



Presentación



En el contexto de la situación excepcional de emergencia pública sanitaria provocada por la pandemia derivada del COVID-19 y las consecuentes medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

A tal fin contiene una breve referencia de la norma seleccionada y a continuación el texto completo de la misma tal y como fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Índice



Legislación Nacional p. 4

Textos Oficiales p. 5 - 85

Contacto p. 86

Legislación Nacional



- Se aprueba la Convocatoria Becas de Emergencia “Activar Patrimonio”. Bases y condiciones. Se destinan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) a la atención de los proyectos seleccionados que serán distribuidos en treinta (30) Becas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) cada una.

Resolución N° 815 MC (09 de julio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 14 de julio de 2020.
Pág. 21-23 y ANEXO

- Se aprueban los perfiles y demás condiciones para seleccionar ciento ochenta (180) investigadores y se llaman a Concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Se aprueban los criterios de evaluación.

Resolución N° 1154 CONICET (03 de julio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 14 de julio de 2020.
Pág. 39 y ANEXOS

- Se dispone que los procesos de búsqueda de Donante no relacionado, la colecta y transporte de las Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y/o Linfocitos para pacientes de nuestro país con indicación de trasplante, serán efectuados en forma exclusiva por el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH).

Resolución N° 141 INCUCAI (08 de julio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 14 de julio de 2020.
Páginas 40-41

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat el “Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares”. Reglamento Particular. Convenio Marco.

Resolución N° 52 MDTYH (08 de julio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 14 de julio de 2020.
Pág. 50-53 y ANEXOS

Fuentes: Boletín Oficial de la República Argentina. www.boletinoficial.gob.ar

Textos Oficiales



Legislación Nacional

- Resolución N° 815 MC (09 de julio de 2020)
- Resolución N° 1154 CONICET (03 de julio de 2020)
- Resolución N° 141 INCUCAI (08 de julio de 2020)
- Resolución N° 52 MDTYH (08 de julio de 2020)



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución 815/2020

RESOL-2020-815-APN-MC

Ciudad de Buenos Aires, 09/07/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-41550422- -APN-CGD#MECCYT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto No 438/92 y sus modificatorias), el Decreto N° 50 de fecha 20 de diciembre de 2019, la Decisión Administrativa N° 314 de fecha 13 de marzo de 2018, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos asignados al MINISTERIO DE CULTURA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorios) se encuentra el de "(...) dirigir políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.(...)", "(...) ejecutar políticas públicas tendientes a reconocer y fortalecer la diversidad cultural, integrar las diferentes expresiones que conforman la identidad nacional, y ampliar la participación y organización popular garantizando el acceso igualitario a bienes y medios de producción cultural.(...)".

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 50/2019, la SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL tiene entre sus objetivos, entre otros, diseñar y gestionar políticas y acciones para la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación; fomentar la divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación y su acceso a través de la multiplicidad de vías existentes; proponer y gestionar estrategias para la investigación del Patrimonio Cultural de la Nación y coordinar su instrumentación, contribuyendo a la promoción de la cultura y la formación ciudadana, y diseñar y proponer políticas públicas que propicien nuevos criterios museológicos a partir de la implementación de estrategias innovadoras y la gestión eficiente de los bienes y sitios culturales.

Que el 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 se ordena la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año.

Que por el Decreto N° 297 de 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, se dispusieron medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, con el objeto de controlar el impacto de la epidemia en todo el territorio nacional.



Que, tales medidas han tenido un importante impacto en el normal funcionamiento de la economía y la sociedad.

Que en este entendimiento, el PODER EJECUTIVO NACIONAL desplegó medidas de protección económica y social con el objetivo de morigerar la caída en el nivel de actividad económica, proteger el empleo y, por lo tanto, el ingreso de las familias.

Que, en tal contexto, muchas personas trabajan actualmente con el Patrimonio Cultural de manera independiente, sin percibir remuneraciones normales o habituales por su actividad, o contraprestaciones u honorarios derivados de su actividad profesional.

Que, por esta razón, resulta adecuado instituir una ayuda económica de emergencia destinada a dichas personas, que además de reconocer su actividad, en fomento del Patrimonio Cultural y estimular su creación artística, promueva también la reflexión crítica y la actualización de perspectivas estéticas e investigativas, mediante diferentes formas y lenguajes; tienda a abrir nuevos campos, enfoques de análisis y reflexión sobre colecciones y objetos pertenecientes a instituciones, con diferentes figuras y temas de referencia y contribuya al mismo tiempo a sufragar sus necesidades personales y familiares.

Que, entonces, resulta procedente aprobar la Convocatoria Becas de Emergencia “Activar Patrimonio”, consistente en la asignación de dichas prestaciones públicas, con destino a artistas, curadores e investigadores de todas las disciplinas, de todo el país, conforme a las bases y condiciones que corren agregadas como Anexo I (IF-2020-43952545-APN-SPC#MC) y forman parte integrante del presente acto.

Que, a los efectos de facilitar la instrumentación de la convocatoria, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL será la autoridad de aplicación e interpretación de las Bases y Condiciones de la Convocatoria Becas de Emergencia “Activar Patrimonio”.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ha tomado la intervención de su competencia

Que ha tomado la intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el gasto que demande la presente, será imputado con cargo a las partidas presupuestarias por la Ley N° 27.467 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, prorrogado por Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2020.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones y facultades otorgadas mediante la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorios) y los Decretos No 101/85, N° 1344/07 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar la Convocatoria Becas de Emergencia “Activar Patrimonio”, conforme a las bases y condiciones que como Anexo I (IF-2020-43952545-APN-SPC#MC), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Destinar la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) a la atención de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria aprobada por el artículo 1º y que serán distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) cada una.

ARTICULO 3º.- Establecer como fecha de apertura del concurso aprobado por el artículo 1º, el segundo día hábil siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, será la autoridad de aplicación e interpretación de las Bases y Condiciones de la Convocatoria Becas de Emergencia “Activar Patrimonio”, aprobado en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo a las partidas específicas correspondientes al presente ejercicio asignado a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. Tristán Bauer

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/07/2020 N° 27237/20 v. 14/07/2020

Fecha de publicación 14/07/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I

Convocatoria Becas de Emergencia

“Activar Patrimonio”

Becas de apoyo a Artistas, Curadores e Investigadores

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA

El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, llama a la presentación de proyectos para la adjudicación de becas destinadas a artistas, curadores e investigadores de todas las disciplinas, de todo el país.

Esta Convocatoria tiene por objeto proporcionar una ayuda económica de emergencia a aquellas personas que trabajan con el Patrimonio Cultural de manera independiente y que no se encuentran en la actualidad percibiendo remuneración de forma continua o en relación directa con su actividad profesional.

Se destinarán para la presente Convocatoria la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) cada una.

Las propuestas deberán estar centradas en el patrimonio cultural de museos, sitios e instituciones culturales de la REPÚBLICA ARGENTINA, ponderándose más favorablemente aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Se propone estimular la creación artística, promover la reflexión crítica y la actualización de perspectivas estéticas y/o de investigación, mediante diferentes formas y lenguajes, así como abrir nuevos campos y enfoques de análisis y reflexión sobre colecciones y objetos pertenecientes a instituciones con diferentes figuras y temas de referencia.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria.

Las propuestas de trabajo se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta TREINTA (30) días corridos después.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo notificárselo a los inscriptos hasta el momento por correo electrónico y, al mismo tiempo, anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

2. Postulantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria artistas, músicos, actores, performers, poetas, escritores, dramaturgos, ensayistas, curadores e investigadores de todas las disciplinas y áreas de conocimiento, de trayectoria avanzada o en formación.

La presentación es de carácter individual, no pudiendo postularse grupos o colectivos.

3. Presentación de propuestas / Lista de Instituciones.

Las Propuestas de Trabajo presentadas deberán tratar sobre los fondos y/o colecciones que conforman los acervos de una o más de las instituciones enunciadas a continuación:

Institución	Dirección
Casa Nacional del Bicentenario	Riobamba 985 (CABA)
Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces	Perú 272 (CABA)
Museo "Casa Ricardo Rojas"	Charcas 2837 (CABA)
Museo "Casa de Yrurtia"	O'Higgins 2390 (CABA)
Museo Histórico Nacional	Defensa 1600 (CABA)
Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo	Bolívar 65 (CABA)
Museo Histórico Sarmiento	Juramento 2180 (CABA)
Museo Malvinas e Islas	Av. del Libertador 8151 (CABA)

del Atlántico Sur

Museo Mitre	San Martín 336 (CABA)
Museo Nacional de Arte Decorativo	Av. del Libertador 1902 (CABA)
Museo Nacional de Arte Oriental	Av. del Libertador 1902 1° Piso (CABA)
Museo de la Historia del Traje	Chile 832 (CABA)
Museo Nacional del Grabado	Agüero 2502 (CABA)
Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas	Vicente López 2220 (CABA)
Palacio Nacional de las Artes	Posadas 1725 - Av. del Libertador 1248 (CABA)
Museo Nacional de Bellas Artes	Av. Libertador 1473 (CABA)
Estancia de Jesús María- Museo Jesuítico Nacional	Pedro de Oñate s/n, Jesús María (Córdoba)
Casa Histórica de la Independencia	Congreso 141, San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Museo Regional de Pintura "José A. Terry"	Rivadavia 459, Tilcara (Jujuy)
Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás	De la Nación 139 / 143, San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires)
Palacio San José - Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza"	Ruta Provincial No 39, Kilómetro 128, Caseros, Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Museo Histórico del Norte	Caseros 549 (Salta)
Museo Nacional Estancia Jesuítica	Avda. Padre Domingo Viera 41, Alta Gracia (Córdoba)

de Alta Gracia y Casa

del Virrey Liniers

Casa Natal de Sarmiento -

Museo y Biblioteca

Sarmiento Sur 21 (San Juan)

Instituto Nacional Belgraniano

Av. Bullrich 481 (CABA)

Instituto Nacional Browniano

Almirante Brown 401 (CABA)

Instituto Nacional

de Investigaciones Históricas

“Juan Manuel de Rosas”

Montevideo 641 (CABA)

Instituto Nacional de Musicología

México 564 (CABA)

Instituto Nacional “Juan D. Perón”

de Estudios e Investigaciones

Históricas, Sociales y Políticas

Austria 2593 (CABA)

Instituto Nacional Newberiano

Leandro N. Alem 719 (CABA)

Instituto Nacional Sanmartiniano

Mariscal Castilla y Aguado - Plaza Grand Bourg (CABA)

Instituto Nacional Yrigoyeniano

Hipólito Yrigoyen 2038 (CABA)

Instituto Nacional

de Investigaciones Históricas

Eva Perón

Lafinur 2988 (CABA)

Instituto Nacional de Estudios

de Teatro

Av. Córdoba 1199 (CABA)

Instituto Nacional

de Antropología

3 de febrero 1370-1378 (CABA)

y Pensamiento Latinoamericano

La temática de la propuesta queda sujeta a la libre elección de los postulantes, pudiendo incluir la realización de una investigación, catalogación, guión curatorial o intervención artística, entre otras posibilidades.

La extensión máxima del proyecto será de CINCO (5) carillas y deberá contener: fundamentación, objetivos y plan de trabajo, con mención de los recursos e insumos que se van a utilizar.

La duración del proyecto será de DOS (2) meses a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca, a quienes resulten ganadores.

Serán ponderadas más favorablemente por parte de la Comisión Evaluadora, aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Si el producto final requiriese ser concretado en la/s institución/es propuesta/s, éste podrá ser efectuado en un momento posterior al cierre del período de ejecución de la beca.

Los beneficiarios podrán ser convocados por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA una vez finalizado el período de duración de la beca, para la realización —a título de colaboración— de actividades de transferencia tales como charlas, muestras y participación en jornadas o ciclos de charlas, entre otras, organizadas por dicha Secretaría.

Se espera que la presente convocatoria tenga un carácter federal y que los proyectos den cuenta de la diversidad territorial de todo el país.

4- Disciplinas y áreas temáticas.

Tal cual lo mencionado en el punto 3, los temas y enfoques de las propuestas de trabajo quedan a libre elección de los postulantes.

La convocatoria contempla la admisión de una amplia variedad de presentaciones en cuanto a formatos, soportes y disciplinas. En tal sentido, se promoverá la diversidad de producciones, como por ejemplo:

-Realizaciones e intervenciones visuales, gráficas, sonoras, audiovisuales, literarias, performáticas, mixtas.

-Reflexión ensayística o investigación monográfica.

-Realización de guiones curatoriales o exposiciones virtuales

-Catalogación de acervos o colecciones

5- Requisitos para la inscripción.

Para postularse a la presente Convocatoria el/la/les interesado/s deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Sin restricción de edad.

b) No estar percibiendo remuneración de manera continua vinculada a su actividad profesional al momento de presentarse a la presente Convocatoria.

c) Deberá contar con una cuenta bancaria (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al beneficio obtenido.

d) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

6- Formularios y Presentación de los Proyectos.

Los proyectos se presentarán exclusivamente mediante un formulario electrónico on line a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA:

www.cultura.gob.ar

Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, deberá dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

activarpatrimonio@cultura.gob.ar

Además del formulario electrónico deberá completarse la declaración jurada correspondiente a la especificación de no percibir en el momento de la presentación remuneración económica continua por el desarrollo de su actividad profesional o científica (ver Anexo A de estas bases y condiciones).

7- Evaluación de las propuestas.

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión.

Posteriormente los proyectos serán examinados por una Comisión Evaluadora, la que determinará la pertinencia de las propuestas y establecerá un orden de mérito en relación con los criterios de evaluación y selección establecidos para esta convocatoria.

Después de las mejores TREINTA (30) propuestas de trabajo que hayan sido seleccionadas, las CINCO (5) propuestas de trabajo siguientes en el orden de mérito revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio de la beca en el caso que los participantes seleccionados inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

8 - Criterios de evaluación.

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad de la propuesta e impacto del proyecto.
- Coherencia entre objetivos y metodología del plan de trabajo.
- Potencialidad del vínculo entre los beneficiarios y las instituciones.
- Factibilidad.

- Pertinencia.

9 – Selección de los beneficiarios.

Dicha selección se realizará de la manera expuesta en el Punto 7 segundo párrafo. La Comisión Evaluadora allí prevista estará integrada por las autoridades de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, los directores de Museos e Institutos Nacionales dependientes de dicha repartición y DOS (2) miembros de la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL de la citada Secretaría.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán irrecurribles.

La adjudicación de las becas será notificada a las direcciones de correo electrónicos que hayan sido indicadas por los participantes en la presentación de sus propuestas de trabajo.

10- Calificación de las propuestas.

1-2-3: No aceptable	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
4-5: Regular	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
6-7: Bueno	El balance entre el impacto de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, es factible. Presenta una alternativa de intervención artística, investigación o difusión del patrimonio novedosa.
8-9: Muy Bueno	Los objetivos propuestos son de alto impacto, la probabilidad de lograr los mismos es alta y presenta una alternativa de intervención artística, de investigación o difusión del patrimonio innovadora, con un aporte medio a la/s institución/es.
10: Excelente	Los objetivos propuestos son de excepcional impacto y la probabilidad de alcanzarlos es alta. Presenta una alternativa de intervención artística, de investigación o difusión del patrimonio altamente innovadora y concreta con un aporte alto a la/s institución/es.

No podrán ser elegibles aquellas propuestas cuya calificación sea inferior a Bueno.

11 - Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario de la beca realizará su trabajo de acuerdo a la disponibilidad, normativas y criterios de la/las institución/es de referencia, debiendo observar las reglas de cuidado, prevención y conservación del patrimonio vinculado al proyecto propuesto.

Una vez finalizado el trabajo previsto en la propuesta adjudicada, se deberá presentar un informe final, siguiendo las normas y formato que fueron indicados a los beneficiarios.

12- Uso de los resultados.

La SECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición en todos sus formatos de los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria.

Los beneficiarios podrán hacer uso de los resultados de sus proyectos de forma autónoma, indicando en toda oportunidad que los mismos han sido fomentados mediante la beca asignada por el MINISTERIO DE CULTURA.

13- Aceptación de las bases y condiciones.

El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de los interesados tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a la misma solamente los artistas e investigadores, el personal autorizado, los evaluadores y los miembros de la Comisión Evaluadora.

14- Alta en el padrón único de entes.

Para resultar adjudicatario del beneficio, será necesario que el participante tenga una cuenta a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los requisitos de la Disposición N° 40/2010 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Es requisito obligatorio poseer el Alta Beneficiario, obtenida en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE ECONOMÍA, de conformidad con lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010 (<https://www.economia.gob.ar>)

La tramitación de la mencionada alta como ENTE, deberá efectuarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación de las becas de la presente convocatoria, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada. Una vez vencido el plazo, y en caso de no haberse efectuado dicha tramitación, quedará automáticamente revocado el beneficio.

15.- Consideraciones generales.

Para la recepción efectiva de los fondos, los beneficiarios de los proyectos seleccionados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Deberán llevar adelante el proyecto, como prevé el Punto 11, primer párrafo, de las presentes bases y condiciones, hasta su total implementación, dentro del plazo de DOS (2) meses.

El informe al que se alude en segundo párrafo del punto precitado, deberá ser presentado dentro de los TRES (3) meses siguientes al final de la implementación del proyecto.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente punto, dentro de los plazos indicados, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y al reintegro de lo recibido.

Formulario de inscripción digital
Convocatoria Becas de Emergencia
"Activar Patrimonio"

1) Datos del postulante.

Nombre y apellido:

DNI:

CUIL/CUIT:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Mail:

Teléfono:

Dirección:

Provincia:

Esta postulación se enmarca en los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la Convocatoria Beca "Activar Patrimonio", las cuales he leído y acepto.

Firma del postulante _____

Aclaración _____

Fecha _____

Especificaciones para la presentación de la propuesta de trabajo.

La propuesta deberá contemplar los siguientes ítems:

- 1- Fundamentación de la propuesta de trabajo en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula.
- 2- Objetivos.
- 3- Metodología y/o hipótesis.
- 4- Resultados esperados.
- 5- Cronograma.
- 6- Fuentes y bibliografía (sujeto a pertinencia de la propuesta).

El proyecto deberá tener una extensión máxima de hasta CINCO (5) páginas en tamaño A4, Letra Times New Román N° 12 y espacio simple.

Declaración jurada.

Buenos Aires, dede 2020

Por medio de la presente, y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, dejo asentado que al momento de mi presentación para las Becas de Apoyo "Activar Patrimonio" no percibo ninguna remuneración por actividad o trabajo bajo relación de dependencia o por contrato en ninguna de sus modalidades (locación, servicios, artísticos) de forma continua o en relación directa con mi actividad profesional.

Saludo atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.07.09 13:49:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.07.09 13:49:17 -03:00



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Resolución 1154/2020

RESOL-2020-1154-APN-DIR#CONICET

Ciudad de Buenos Aires, 03/07/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-24553922-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional y la Ley N° 20.464, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto se tramita la convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Modalidad FORTALECIMIENTO I+D+i.

Que es prioridad de este Consejo Nacional fomentar la investigación científico-tecnológica, promoviendo la incorporación de investigadores de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.464.

Que el Directorio de CONICET, resolvió destinar ciento sesenta (160) cargos para las Universidades Públicas y veinte (20) cargos para los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología.

Que a tal efecto, por RESOL-2020-833-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-928-APN-DIR#CONICET, se convocó a las Universidades Públicas y Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, para establecer perfiles y condiciones para seleccionar ciento ochenta (180) investigadores.

Que luego de analizar las propuestas el Directorio resolvió aprobar los perfiles y demás condiciones que se mencionan en el IF-2020-42433679-APN-DDRH#CONICET, adjunto a la presente Resolución, a efectos de seleccionar ciento ochenta (180) investigadores.

Que atento a ello, resulta necesario posibilitar la presentación de solicitudes de ingresos a la Carrera del Investigador CyT de aquellos candidatos que reúnan los méritos y condiciones suficientes para incorporarse a la misma promoviendo la incorporación de recursos altamente calificados y de acuerdo a las bases y condiciones que se mencionan en el Anexo IF-2020-41738110-APN-DDRH#CONICET de la presente Resolución.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Gerencia de Asuntos Legales y la Dirección de Presupuesto han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida ha sido tratada en las reuniones de Directorio de CONICET de los días 28 y 29 de abril y 23 y 24 de junio de 2020; y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 2349/15; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET y



RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los perfiles y demás condiciones que se mencionan en el Anexo IF-2020-42433679-APN-DDRH#CONICET de la presente resolución para seleccionar ciento ochenta (180) investigadores en el marco de las propuestas presentadas por las Instituciones convocadas por RESOL-2020-833-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-928-APN-DIR#CONICET.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para incorporar ciento ochenta (180) investigadores de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y de acuerdo con las condiciones generales que se fijan en el Anexo IF-2020-41738110-APN-DDRH#CONICET de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébense los criterios de evaluación que se mencionan en el Anexo IF-2020-41738367-APN-DDRH#CONICET de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección Nacional del Registro Oficial (DNRO) para su publicación y a los interesados. Cumplido, archívese. Ana Maria Franchi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/07/2020 N° 27203/20 v. 14/07/2020

Fecha de publicación 14/07/2020





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-24553922-APN-DDRH#CONICET - Anexo de Instituciones aprobadas para la Convocatoria de ingresos CIC 2020 - Fortalecimiento en I+D+i

Institución solicitante	Sigla	Localidad	Provincia	Título de la Línea de Investigación	Unidad de Investigación en la que se incorporaría (lugar de trabajo)	Unidad Ejecutora / CTT (Si corresponde)	Categoría solicitada	Gran Área
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" ANLIS	ANLIS	CABA	CABA	Optimización de estudios de marcadores inmunológicos en la infección por el Trypanosoma cruzi, nuevas herramientas para el diagnóstico molecular de esta infección parasitaria.	Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatała Chaben", Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" ANLIS.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" ANLIS	ANLIS	CABA	CABA	Evolución y dinámica desde la genómica de patógenos emergentes y reemergentes de importancia en Salud.	Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas (INEI). Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" ANLIS.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" ANLIS	ANLIS	CABA	CABA	COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-Epidemias (CEDIE). Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" ANLIS.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" ANLIS	ANLIS	PTO. IGUAZÚ	MISIONES	Investigación en virología de aplicación en salud pública	Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET). Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" ANLIS.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS	CEPROCOR	SANTA MARIA DE PUNILLA	CORDOBA	Caracterización del efecto de drogas hipoglucemiantes que modifican el metabolismo de glúcidos con relación a la producción y secreción de moléculas en la matriz extracelular y su regulación en el control del crecimiento tumoral y generación de metástasis.	BIOCIENCIAS		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	CONAE	CABA	CABA	Algoritmos de correcciones atmosféricas y la determinación de variables bio-geo-físicas sobre el mar a partir de sensores satelitales en el rango visible e infrarrojo en sinergia con datos SAR	Gerencia de Observación de la Tierra - Equipo de Ciencia de la Misión SABIA-Mar		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	CONAE	CABA	CABA	Monitoreo y Calidad Ambiental. "Composición atmosférica: Efecto invernadero y Cambio Climático"	Gerencia de Coordinación/Instituto Gulich		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	CONAE	CABA	CABA	Ciencias de Datos: Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la generación y accesibilidad de productos satelitales para ambientes operativos	Gerencia de Vinculación Tecnológica/Area de Proyectos y Productos		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	CONAE	CABA	CABA	Monitoreo y Calidad Ambiental: "Atmósfera-Contaminación y Saneamiento (ODS 2030)"	Gerencia de Coordinación/Instituto Gulich		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	CONAE	CABA	CABA	Ambiente saludable: Integración de mediciones de calidad del aire e indicadores de salud.	Gerencia de Coordinación/Instituto Gulich		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARMADA ARGENTINA	DGID-ARA	VICENTE LÓPEZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Hidroacústica Pasiva: Sistemas de detección, localización e identificación de fuentes de ruido en el mar.	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada Argentina (DGID-ARA) Dirección de Investigación de la Armada Argentina (DIIV) Departamento de Propagación Acústica		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO	IAA	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Diseño de procesos de fitoremediación asistida por microorganismos en suelos antárticos contaminados con hidrocarburos. Estudio del microbioma involucrado y análisis de su potencial biotecnológico	INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO AREA DE CIENCIAS DE LA VIDA. DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA AMBIENTAL.		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO	IAA	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Productores primarios marinos bentónicos: Biodiversidad, estructura, dinámica e interacciones biológicas en ecosistemas costeros antárticos	INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO. AREA DE CIENCIAS FISICO-QUIMICAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES. DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA COSTERA.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO	IAA	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Ecología y conservación de mamíferos marinos antárticos, con especial énfasis en la ecología trófica y poblacional de pinnípedos.	INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO. AREA DE CIENCIAS DE LA VIDA DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE PREDADORES TOPE		Adjunto	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO	IAA	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Estudio de las comunidades microbianas de	INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO. AREA DE CIENCIAS DE LA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de

				ecosistemas antárticos asociadas a los ciclos biogeoquímicos del hierro y del azufre desde un enfoque ecológico y aplicado	VIDA. DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA AMBIENTAL.			las ingenierías y materiales.
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO	IAA	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Política Antártica Argentina y Relaciones Internacionales en el Sistema del Tratado Antártico	INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO. AREA DE CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN Y DIFUSION.		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	CITEDEF	VILLA MARTELLI	CONURBANO - BUENOS AIRES	Tecnologías y aplicaciones de diseño basado en un hardware dedicado de bajo costo		UNIDEF	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	CITEDEF	VILLA MARTELLI	CONURBANO - BUENOS AIRES	Formulaciones de liberación controlada de alto nivel de bioseguridad para su uso para el manejo de insectos vectores de enfermedades		UNIDEF	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	CITEDEF	VILLA MARTELLI	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de generadores de números al azar usando láseres sólidos caóticos		UNIDEF	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	CITEDEF	VILLA MARTELLI	CONURBANO - BUENOS AIRES	Procesamiento y análisis de de datos de sensorado remoto activo y pasivo de la atmósfera con diversas técnicas		UNIDEF	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA	CITEDEF	VILLA MARTELLI	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de formulaciones insecticidas para usar en estrategias de manejo integrado de insectos de importancia médica.		UNIDEF	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	IGN	CABA	CABA	Fortalecimiento del Centro de Investigaciones Geodésicas Aplicadas (CI GA), a través del análisis y evaluación de las técnicas geodésicas VLBI, SLR y GNSS, para la actualización del Marco de Referencia Geodésico Oficial de Argentina	IGN. Dirección Nacional de Servicios Geográficos. Dirección de Geodesia		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	IGN	CABA	CABA	Generación de Modelos Digitales de Elevación con tecnología InSAR, para su uso en aplicaciones hídricas y de planeamiento territorial.	IGN. Dirección Nacional de Producción Cartográfica. Dirección de Sensores Remotos		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	IGN	CABA	CABA	Nuevas tecnologías para la actualización y producción de información geoespacial.	IGN. Dirección Nacional de Servicios Geográficos. Dirección de Información Geoespacial.		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	IGN	CABA	CABA	Análisis de las deformaciones de la corteza terrestre mediante técnicas	IGN. Dirección Nacional de Servicios Geográficos. Dirección de Geodesia		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales

				InSAR que impacten en el Marco de Referencia Geodésico Oficial de Argentina.				
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	IGN	CABA	CABA	Innovación para la producción y actualización cartográfica.	IGN. Dirección Nacional de Producción Cartográfica. Dirección de Cartografía		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	INIDEP	MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Ecología trófica del langostino patagónico (<i>Pleoticus muelleri</i>) durante su ontogenia	Dirección Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino (Programa Pesquería de langostino) - INIDEP		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	INIDEP	MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Indicadores de condición fisiológica durante la etapa juvenil de los peces. Su relación con la variabilidad ambiental y sus implicancias en el reclutamiento.	Dirección Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino (Gabinete Ecología Reproductiva) - INIDEP		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	INIDEP	MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Estudios de variabilidad genética en especies costeras marinas de interés económico	Dirección Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino (Gabinete Genética Molecular y Microbiología) - INIDEP		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	INIDEP	MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Diferenciación de stocks de peces mediante la técnica de la microquímica del otolito.	Dirección Pesquerías de Peces - INIDEP		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	INIDEP	MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Aplicación de técnicas acústicas para el estudio del zooplankton marino	Dirección de Pesquerías de Peces (Gabinete de Hidroacústica) - INIDEP		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	INTI	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Sistemas Inteligentes, Minería de Datos y Big Data: adaptación de sistemas inteligentes basados en técnicas adaptativas de IA con capacidad para manejar información incompleta, imprecisa e incierta.	Subgerencia de Áreas de Conocimiento. Gerencia de Desarrollo Tecnológico e Innovación.		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	INTI	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Metrología para la Transformación Digital	Departamento de Calidad en las Mediciones. Gerencia de Metrología, Calidad y Ambiente		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	INTI	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de técnicas y dispositivos de diagnóstico de enfermedades infecciosas empleando nanopartículas magnéticas	Departamento de Nanomateriales Funcionales. Dirección Técnica de Micro y Nanotecnologías. Subgerencia de Áreas de Conocimiento. Gerencia de Desarrollo Tecnológico e Innovación.		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	INTI	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Estudio de nuevos materiales para paneles y celdas solares convencionales	Departamento de la Generación de la Energía. Subgerencia de Energía y Movilidad. Gerencia de Desarrollo Tecnológico e Innovación.		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	INTI	ROSARIO	SANTA FE	Desarrollo de tecnología para equipos de la Maquinaria agrícola.	Departamento de Ingeniería de Productos Industriales Región Centro. Subgerencia Región		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de

					Centro. Gerencia Operativa Regional.			las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	INA	VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA	Desarrollo, optimización e implementación de técnicas experimentales avanzadas para la caracterización hidrológica e hidráulica de cursos fluviales.	INA-GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS-CIRSA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	INA	VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA	Evaluación de eventos hidrometeorológicos extremos para diseño y gestión en contexto de Cambio Climático.	INA-GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS-CIRSA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	INA	EZEIZA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Evaluación ecotoxicológica de cauces naturales y en efluentes industriales para el monitoreo de procesos de remediación y análisis de riesgo ambiental	INA-GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS-CTUA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	INA	SAN JUAN	SAN JUAN	Aplicación del método geoelectrico para la evaluación de sistemas acuíferos en valles intermontanos.	INA-GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS-CRAS		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	INA	EZEIZA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Modelación numérica de procesos estuarinos y costeros en la Argentina.	INA-GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS-LHA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
OBSERVATORIO HIDROMETEOROLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	OHMCBA	CORDOBA	CORDOBA	Modelación Numérica Refinada de Procesos Hidrodinámicos e Hidrológicos	Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
OBSERVATORIO HIDROMETEOROLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	OHMCBA	CORDOBA	CORDOBA	Modelación Hidrometeorologica integrada con Sensores Remotos en la Pcia. de Córdoba y la Región Centro	Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
OBSERVATORIO HIDROMETEOROLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	OHMCBA	CORDOBA	CORDOBA	Modelación Híbrida (Numérica y Experimental) de Procesos Hidrológicos e Hidráulicos	Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO	SEGEMAR	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Ceniza volcánica: hacia el desarrollo de una línea de investigación sobre el principal peligro volcánico para Argentina	OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIGILANCIA VOLCÁNICA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO	SEGEMAR	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo y aplicación de metodologías de medida de relaciones isotópicas de estroncio y rubidio en muestras sólidas mediante ablación láser acoplada a espectrometría de masas	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA MINERA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
SERVICIO METEOROLOGICO	SMN	CABA	CABA	Vigilancia de la Atmósfera a través del	SERVICIO METEOROLOGICO		Asistente	KE - Ciencias

NACIONAL				Sensoramiento "in-situ" y LIDAR	NACIONAL/DIRECCION NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACION EN PRODUCTOS Y SERVICIOS/DIRECCION DE PRODUCTOS DE MODELACION AMBIENTAL Y DE SENSORES REMOTOS			Exactas y Naturales
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	SMN	CABA	CABA	Machine learning aplicado a las ciencias atmosféricas	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL/DIRECCION NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACION EN PRODUCTOS Y SERVICIOS/DIRECCION DE PRODUCTOS DE MODELACION AMBIENTAL Y DE SENSORES REMOTOS		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	SMN	CABA	CABA	Análisis económico sobre cuantificación del valor agregado de la información meteorológica y climática en sectores socioeconómicamente estratégicos para la Argentina	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL/Dirección Nacional de Pronosticos y Servicios Sectoriales/DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA Y SOCIEDAD		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	SMN	CABA	CABA	Asimilación de datos en el pronóstico numérico	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL/DIRECCION NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACION EN PRODUCTOS Y SERVICIOS/DIRECCION DE PRODUCTOS DE MODELACION AMBIENTAL Y DE SENSORES REMOTOS		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	SMN	CABA	CABA	El nuevo paradigma de los servicios climáticos: sus funciones en los procesos de monitoreo y detección temprana de sequías en contextos de cambio climático orientados al sector agropecuario argentino	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL/Dirección Nacional de Pronosticos y Servicios Sectoriales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNICERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	UNRAF	RAFAELA	SANTA FE	Valorización de Residuos Sólidos Urbanos a través de la Carbonización Hidrotermal		CIT RAFAELA	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNICERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	UNRAF	RAFAELA	SANTA FE	Políticas públicas, territorio y ambiente		CIT RAFAELA	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNICERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	UNRAF	RAFAELA	SANTA FE	Degradación de contaminantes emergentes en aguas residuales de la agroindustria		CIT RAFAELA	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNICERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	UNRAF	RAFAELA	SANTA FE	Desarrollo local, productivo y sistemas regionales de innovación		CIT RAFAELA	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNICERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA	UNRAF	RAFAELA	SANTA FE	Eficiencia Energética		CIT RAFAELA	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de

								las ingenierías y materiales.
Univerdad Nacional de José Clemente Paz	UNPAZ	JOSÉ C. PAZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Políticas públicas para la ampliación de derechos en infancias y familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades - Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
Univerdad Nacional de José Clemente Paz	UNPAZ	JOSÉ C. PAZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Heterogeneidad, desigualdades y transformaciones del trabajo en el conurbano bonaerense	Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades - Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
Univerdad Nacional de José Clemente Paz	UNPAZ	JOSÉ C. PAZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Innovación tecnológica y social en enfermedades infecciosas	Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación - Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ)		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
Univerdad Nacional de José Clemente Paz	UNPAZ	JOSÉ C. PAZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación	Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación - Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
Univerdad Nacional de José Clemente Paz	UNPAZ	JOSÉ C. PAZ	CONURBANO - BUENOS AIRES	Análisis, Modelización y Predicción de sistemas complejos e inteligencia computacional aplicados a bioingeniería	Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación - Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	UADER	PARANÁ	ENTRE RIOS	“Ornitología: conservación, diversidad biológica y evolución”		CICYTTP (CONICET-Prov. Entre Ríos-UADER)	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	UADER	PARANÁ	ENTRE RIOS	“Ambientes acuáticos artificiales: sostenibilidad a partir de las dinámicas ecológicas de crustáceos decápodos de agua dulce”	Facultad de Ciencia y Tecnología. Laboratorio de Biología.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	UADER	PARANÁ	ENTRE RIOS	“Los vínculos pedagógicos y socioeducativos entre docentes y estudiantes en diferentes contextos, ámbitos institucionales y situaciones de enseñanza y aprendizaje: el enfoque psicológico en la Educación Secundaria.”	Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Centro Interdisciplinario de Investigaciones en el Campo de las Humanidades, Arte y Educación (CIICHA)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	UADER	PARANÁ	ENTRE RIOS	“Registro fósil, patrones de dispersión y paleobiología de Procyonidae (Mammalia, Carnivora) inmigrantes durante el Gran Intercambio Biótico Americano”		CICYTTP (CONICET-Prov. Entre Ríos-UADER)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS	UADER	PARANÁ	ENTRE RIOS	“Análisis arqueológico de la construcción social del paisaje holoceno en la cuenca inferior del Plata. Una aproximación multidisciplinar”	Facultad de Ciencia y Tecnología. Laboratorio de Arqueología.		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	UNDEF	CORDOBA	CORDOBA	ÓPTICA CUÁNTICA CON APLICACIÓN EN SENSORES	Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF)- Centro Regional Universitario Córdoba		Asistente	KE - Ciencias Exactas y

				CUÁNTICOS	- Instituto Universitario Aeronáutico.Facultad de Ingeniería. Departamento Ciencias Básicas			Naturales
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	UNDEF	CABA	CABA	Abastecimiento energetico en sitios remotos (Ciencia, tecnología y producción para la Defensa)	FACULTAD DE INGENIERIA DEL EJERCITO (FIE) /LABORATORIO DE HIDRÓGENO		Principal	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	UNDEF	CABA	CABA	Soluciones tecnologicas mediante datos de observacion de la Tierra (satelitales, aereos y de proximidad) (Ciencia, tecnología y producción para la Defensa)	FACULTAD DE INGENIERIA DEL EJERCITO (FIE) / LABORATORIO DE GEOCIENCIAS		Adjunto	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	UNDEF	CABA	CABA	Fundamentos lógico filosóficos de la justificación de la guerra. Guerra justa, soberanía y defensa	UNDEF/FARA/ESGN		Adjunto	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	UNDEF	PUERTO BELGRANO	INTERIOR - BUENOS AIRES	Ciencia, tecnología y producción para la defensa	UNDEF/ESO/LAB SIM ELECT REM		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	UDC	RAWSON	CHUBUT	Evaluación eco-fisiológica de especies nativas y naturalizadas de zonas áridas para su potencial desarrollo como cultivos de bioenergía en un contexto agroecológico.	Unidad Académica de Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible - Universidad del Chubut		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	UDC	RAWSON	CHUBUT	Salud Mental, cuidados y asociativismo	Unidad Académica de Salud Social y Comunitaria - Universidad del Chubut		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	UDC	RAWSON	CHUBUT	Salud integral de niños, niñas, adolescencias y juventudes	Unidad Académica de Salud Social y Comunitaria - Universidad del Chubut		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	UDC	RAWSON	CHUBUT	Género(s), Salud Reproductiva y Sexualidades.	Unidad academica de salud social y comunitaria		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT	UDC	RAWSON	CHUBUT	Observatorio de indicadores de la economía agropecuaria y agnegocios en la Provincia del Chubut	Unidad Académica de Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible - Universidad del Chubut		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	UNAJ	FLORENCIO VARELA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Movilidad urbana, logística y transporte para el ordenamiento territorial del AMBA Sur y Oeste	Gabinete de Investigación, Desarrollo y Vinculación Tecnológica del Transporte del Instituto de Ingeniería y Agronomía		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	UNAJ	FLORENCIO VARELA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigación traslacional en neurociencias		Estudios en Neurociencias y Sistemas Complejos (ENyS)	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	UNAJ	FLORENCIO VARELA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Estudios históricos y culturales	Instituto de Estudios Iniciales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y

								Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ	UNAJ	FLORENCIO VARELA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Relaciones laborales y flexibilización productiva: estrategias sindicales frente al trabajo del futuro	Instituto de Ciencias Sociales y Administración		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ	UNAJ	FLORENCIO VARELA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Salud, políticas y epidemiología social vinculada a problemáticas emergentes. Enfoques interdisciplinarios de la salud y producción de conocimientos	Instituto de Ciencias de la Salud		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	UNDAV	AVELLANEDA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Culturas locales en ciudades no metropolitanas de mediana y pequeña escala	Departamento de Humanidades y Artes		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	UNDAV	AVELLANEDA	CONURBANO - BUENOS AIRES	El uso de líquenes (Ascomycota liquenizados) como indicadores de salud ambiental en la provincia de Buenos Aires.	Departamento de Ambiente y Turismo		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	UNDAV	AVELLANEDA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Diseño participativo de viviendas de interés social	Departamento de Arquitectura. Diseño y Urbanismo		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	UNDAV	AVELLANEDA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Los desarrollos filosóficos actuales sobre la subjetividad, su performatividad y la construcción de sentido en las Teorías de la Comunicación y en la teoría del Derecho	Departamento de Ciencias Sociales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	UNDEC	CHILECITO	LA RIOJA	Energética Acústica	Departamento Ciencias Básicas y Tecnológicas		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	UNDEC	CHILECITO	LA RIOJA	Biología de la conservación: anfibios y reptiles	Instituto Ambiente de Montaña y Regiones Áridas (IAMRA)		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	UNDEC	CHILECITO	LA RIOJA	Educación de jóvenes y adultos y formación para el trabajo	Departamento Ciencias de Educación y Salud		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	UNDEC	CHILECITO	LA RIOJA	Desarrollo de la capacidad de datificación de la UNDEC con énfasis en el abordaje regional	Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo (IISCD)		Adjunto	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	UNDEC	CHILECITO	LA RIOJA	Paradiplomacia y desarrollo local. La proyección internacional de La Rioja y la vinculación bilateral con Chile	Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo (IISCD)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	UNER	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	ENTRE RÍOS	Ética en Investigación y salud humana. Desafíos para la región	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	UNER	PARANÁ	ENTRE RÍOS	Tecnologías de la Información y la comunicación		INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES (InES)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	UNER	PARANÁ	ENTRE RÍOS	Estudios críticos de la frontera. La seguridad ciudadana en regiones transfronterizas comparadas Cuenca Río Uruguay: nuevas amenazas y gobiernos subnacionales en fronteras húmedas Argentina-Uruguay y Brasil Uruguay".		INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES (InES)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	UNER	PARANÁ	ENTRE RÍOS	Conformación de actores, conflictos y vínculos entre sociedad, mercado y Estado. Análisis de las interacciones existentes entre fenómenos económicos y socio culturales		INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES (InES)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	UNER	CONCORDIA	ENTRE RÍOS	Desarrollo de alimentos funcionales a base de productos derivados de cereales y oleaginosas para poblaciones vulnerables	UNIVERSIDAD/ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN Laboratorio de Análisis de Metales en Alimentos y Otros Sustratos (LAMAS)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	UNAHUR	HURLINGHAM	CONURBANO - BUENOS AIRES	"Teoría y crítica literaria con perspectiva de género"	INSTITUTO DE EDUCACIÓN		Adjunto	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	UNAHUR	HURLINGHAM	CONURBANO - BUENOS AIRES	"Postergación del concepto de clase en la enseñanza de Programación Orientada a Objetos"	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA) - INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		Adjunto	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	UNAHUR	HURLINGHAM	CONURBANO - BUENOS AIRES	"Resolución de sistemas de ecuaciones polinomiales en álgebra computacional y problemas afines"	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	UNAHUR	HURLINGHAM	CONURBANO - BUENOS AIRES	"Desarrollo y evaluación de nuevos péptidos antimicrobianos"	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	UNAHUR	HURLINGHAM	CONURBANO - BUENOS AIRES	"Diseño y desarrollo de nanosistemas para tratamiento y diagnóstico de enfermedades de la piel"	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	UNJu	PALPALÁ	JUJUY	Química e Ingeniería en torno al LITIO. Nuevas tecnologías para recuperación de litio de salmueras. Baterías de LITIO		Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	UNJu	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	Desarrollo regional y uso de tecnologías (particularmente en		Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de

				cadenas alimentarias) y su impacto socioeconómico, educativo y cultural		Tecnología y Desarrollo Social para el NOA (CIITED)		las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	UNJu	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	Estudios sobre fronteras (con especial referencia al Noroeste argentino)		Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE-CISOR)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	UNJu	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	Dinámicas ecológicas y evolutivas de vertebrados silvestres de las ecorregiones del NOA		Unidad Ejecutora Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA)	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	UNJu	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	Procesos de cambio en las sociedades prehispánicas y su ambiente en la Provincia de Jujuy.		Unidad Ejecutora InDyA (Instituto de Datación y Arqueometría)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	UNLAM	SAN JUSTO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Medicina traslacional: estudio de procesos fisiopatológicos vinculados con conocimientos disciplinares afines a las carreras que integran el departamento de ciencias de la salud.	UNLAM; Departamento de Ciencias de la Salud; Departamento de Ciencias de la Salud		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	UNLAM	SAN JUSTO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Herramientas de uso comunitario para el desarrollo de la industria de Tecnología Médica Neurofisiológica	UNLAM; Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas; Secretaría de Investigaciones.		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	UNLAM	SAN JUSTO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Pueblos indígenas, territorios y políticas públicas	UNLAM; Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales; Departamento de Humanidades Y Ciencias Sociales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	UNLAM	SAN JUSTO	CONURBANO - BUENOS AIRES	La Cuestión Social en el Municipio de La Matanza: Políticas sociales y consumo.	UNLAM; Secretaría de Ciencia y Tecnología ; Centro de Investigaciones Sociales (CIC)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	UNLAM	SAN JUSTO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Políticas públicas de desarrollo local territorial desde un enfoque multicultural	UNLAM; Departamento de Derecho y Ciencias Políticas; Secretaría de Investigación		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	UNPSJB	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Fertilidad de Suelos para la producción agroforestal sustentable	Facultad de Ingeniería - Sede Esquel de la UNPSJB Centro de Estudios Ambientales Integrados - CEAI		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	UNPSJB	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Optimización y diseño de procesos de preparación de productos lipídicos a partir de residuos industriales del Langostino Argentino (Pleoticus muelleri).		CIT GOLFO SAN JORGE	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	UNPSJB	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Arqueología de la costa norte de la provincia de Chubut: patrimonio cultural, identidad regional y uso turístico sustentable	Facultad de Humanidades y Cs Sociales - Sede Trelew - Departamento de Historia		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	UNPSJB	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Domesticación y mejoramiento genético de especies forrajeras nativas con doble propósito: aumento de la productividad en los sistemas ganaderos extensivos y restauración de pastizales degradados en Patagonia.	Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud - Sede Esquel - UNPSJB - Dto de Biología y Ambiente		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	UNPSJB	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Ecología de socioecosistemas para el estudio de la agricultura familiar patagónica: enfoques agroecológicos y su contribución para un desarrollo socioambiental sustentable.	Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud - Sede Puerto Madryn - UNPSJB - Dto de Biología y Ambiente		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	UNLaR	LA RIOJA	LA RIOJA	Mujer, género y ruralidad en La Rioja	Museo de Antropología y Ciencias Naturales - SECYT		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	UNLaR	LA RIOJA	LA RIOJA	ECOEPIDEMIOLOGÍA DE ARBOVIRUS (Flavivirus, Alphavirus, Bunyavirus) Y SUS VECTORES (Diptera: Culicidae).	CENIIT- SECYT		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	UNLaR	LA RIOJA	LA RIOJA	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO RENAL	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Humana – CENIIT-SECYT		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	UNLaR	LA RIOJA	LA RIOJA	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS: DINÁMICAS POLIVALENTES, TOPOGRAFÍAS CONCEPTUALES Y MULTIPLICIDAD METODOLÓGICA.	Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	UNLaR	LA RIOJA	LA RIOJA	PRODUCCIÓN Y ADAPTABILIDAD DEL OLIVO A LAS CONDICIONES DEL NOROESTE DE ARGENTINA	CENIIT- SECYT		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	UNLA	REMEDIOS DE ESCALADA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigaciones orientadas a la Salud Colectiva/Medicina Social.	UNLa - Secretaría de Ciencia y Técnica - Instituto de Salud Colectiva (ISCO)		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	UNLA	REMEDIOS DE ESCALADA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigaciones orientadas a la Economía y el Trabajo.	UNLa - Secretaría de Ciencia y Técnica - Instituto de Producción, Economía y Trabajo (IPET)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	UNLA	REMEDIOS DE ESCALADA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigaciones orientadas al análisis y fortalecimiento de las políticas públicas.	UNLa - Secretaría de Ciencia y Técnica - Instituto de Problemas Nacionales (IPN)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	UNLA	REMEDIOS DE ESCALADA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigaciones orientadas al estudio de los Derechos Humanos y la Justicia.	UNLa - Secretaría de Ciencia y Técnica - Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	UNLA	REMEDIOS DE ESCALADA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigaciones orientadas a la historia y	UNLa - Secretaría de Ciencia y Técnica - Instituto de Cultura y		Asistente	KS - Ciencias

			AIRES	semiótica de la cultura y la comunicación.	Comunicación (ICC)			Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	UNA	CABA	CABA	Laboratorio, metodología y archivo en las mediaciones entre teoría y praxis: hacia una sistematización de las investigaciones en teatro argentino contemporáneo.	Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	UNA	CABA	CABA	Poéticas de la discursividad artística y estética. Estados de la audiovisualidad animada argentina: historia y presente de su desarrollo.	Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC)		Adjunto	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	UNLu	LUJÁN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo y/o aplicación de modelos y herramientas para el estudio y análisis de grandes conjuntos de datos aplicados a las ciencias básicas	Universidad Nacional de Luján - Departamento de Ciencias Básicas		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	UNLu	LUJÁN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Abordajes socio-jurídicos sobre el confinamiento social carcelario: sociabilidades intramuros, políticas penitenciarias, distinción de prácticas y estrategias institucionales específicas dirigidas a la población carcelaria. Situación de las personas detenidas por delitos sexuales y por otros delitos de violencia de género.	Universidad Nacional de Luján - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES - DIVISIÓN DERECHO		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	UNLu	LUJÁN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Impacto de las Actividades Humanas sobre la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas de la cuenca del río Luján	INSTITUTO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	UNLu	LUJÁN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Estudio y modelado de la producción ganadera basada en la vegetación natural en comunidades locales como opción de desarrollo regional sostenible: diálogos interculturales y evaluación de efectos ambientales.	Universidad Nacional de Luján - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	UNLu	LUJÁN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Estado, Educación y hegemonía. Abordajes críticos sobre la metamorfosis del Estado en la sociedad capitalista y su relación con las transformaciones en la educación, el sistema educativo y los proyectos pedagógicos en Argentina y América Latina	Universidad Nacional de Luján - Departamento de Educación/ División Socio-Histórico-Política		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	UNaM	OBERA	MISIONES	Ingeniería del desarrollo sustentable	FACULTAD DE INGENIERIA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y

								materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	UNaM	POSADAS	MISIONES	Biomedicina	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	UNaM	ELDORADO	MISIONES	Sustentabilidad de la producción agropecuaria y forestal en la provincia de Misiones	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	UNaM	POSADAS	MISIONES	Caracterización y uso sustentable de recursos naturales	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	UNaM	POSADAS	MISIONES	Territorialidades fronterizas: cultura, ciudadanía y desarrollo	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	UNM	MORENO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Diagnóstico Molecular: Desarrollo de una plataforma biotecnológica de nuevos insumos y técnicas para el diagnóstico e identificación de patógenos de importancia local y regional".	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO/ DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA/ PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN E INOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA (PAIIB)		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	UNM	MORENO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Diagnóstico Molecular: Desarrollo de oligonucleótidos naturales y modificados con potencial aplicación en sistemas de purificación, analíticos y terapéuticos.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO/ DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA/ PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN E INOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA (PAIIB)		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	UNM	MORENO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Condiciones socioambientales en áreas urbanas y periurbanas del conurbano bonaerense y gestión de recursos naturales.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO/ Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales/CENTRO DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	UNM	MORENO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Diseño e implementación de políticas para el mundo del trabajo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO/ DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN/ CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO (CEEPYD)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	UNM	MORENO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Configuraciones sociales y prácticas discursivas	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO/ Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales/CENTRO DE ESTUDIOS DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	UNQ	BERNAL	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de indicadores biológicos de salud y productividad de suelos sobre la base del conocimiento de sus microbiomas y actividad biológica	UNQ, Departamento de Ciencia y Tecnología, Centro de Bioquímica y Microbiología de Suelos, Laboratorio de Bioquímica y Biología de Suelos		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	UNQ	BERNAL	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de una plataforma de audio para tecnologías inmersivas con aplicaciones a la práctica artística.	UNQ, Escuela Universitaria de Artes, Laboratorio de Acústica y Percepción Sonora		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	UNQ	BERNAL	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de métodos de diagnóstico rápido para patologías virales de interés sanitario en nuestro medio. Optimización del diagnóstico específico mediante el desarrollo de nuevas estrategias y materiales	UNQ, Departamento de Ciencia y Tecnología. Instituto de Microbiología Básica y Aplicada, Laboratorio de Inmunología y Virología		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	UNQ	BERNAL	CONURBANO - BUENOS AIRES	Fundamentos de lenguajes de programación funcional	UNQ, Departamento de Ciencia y Tecnología, Área de Informática		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	UNQ	BERNAL	CONURBANO - BUENOS AIRES	Investigación de nuevos blancos terapéuticos en oncología molecular – Diseño y evaluación de nuevos inhibidores de la Telomerasa	UNQ, Departamento de Ciencia y Tecnología, Laboratorio de Oncología Molecular		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	UNRC	RÍO CUARTO	CORDOBA	Microambiente uterino placentario, efecto sobre la angiogénesis y variables productivas en especies de interés pecuario	Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Departamento de Patología Animal		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	UNRC	RÍO CUARTO	CORDOBA	Desarrollo Territorial y Sistemas de Información y Gestión Locales para la Sustentabilidad de las Organizaciones	Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas.		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	UNRC	RÍO CUARTO	CORDOBA	Abordaje integral mediante la articulación de saberes y de nuevas estrategias para el desarrollo de productos y procesos novedosos aplicables a la salud y al ambiente.	Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	UNRC	RÍO CUARTO	CORDOBA	Cambio social: dinámicas, transformaciones territoriales y políticas educativas	Instituto de Investigaciones Sociales, Territoriales y Educativas. ISTE-Conicet-UNRC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	UNRC	RÍO CUARTO	CORDOBA	Producción de nutraceuticos y fármacos, biotecnología industrial, bioingeniería.	Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ingeniería, Departamento de Tecnología Química.		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO	UNRN	VIEDMA	RÍO NEGRO	Síntesis y estudio de materiales nanoestructurados aplicados a la detección de contaminantes y al tratamiento de efluentes acuosos		Centro de Investigación y Transferencia de Río Negro - CIT Río Negro - CONICET/UNRN	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO	UNRN	SAN CARLOS DE BARILOCHE	RÍO NEGRO	Sistemas Regionales de Innovación y Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - SEDE ANDINA - Centro de Estudios en Ciencia, Tecnología, Cultura y Desarrollo (CITECDE)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO	UNRN	VILLA REGINA	RÍO NEGRO	Desarrollo de la economía regional y organización industrial	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO - Laboratorio de Estudios Económicos (LEE)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO	UNRN	VILLA REGINA	RÍO NEGRO	Desarrollo de la región y economía del transporte y la distribución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO - Laboratorio de Estudios Económicos (LEE)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO	UNRN	GENERAL ROCA	RÍO NEGRO	Modelos de eficiencia energética de envolventes de viviendas unifamiliares y multifamiliares para mitigación del cambio climático.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO - Laboratorio de Experimentación Proyectual y Estudios Urbano Territoriales (LEPUT)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNSA	SALTA	SALTA	Procesos de construcción de identidades y desigualdades en Salta		Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNSa	SALTA	SALTA	Desarrollo de comunidades sustentables y actividades productivas. Eficiencia Energética, uso racional de la energía y evaluación de riesgo ambiental para la provincia de Salta		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA NO CONVENCIONAL (INENCO)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNSa	SALTA	SALTA	La pobreza en la Argentina. Trazado de línea de base usando indicadores a nivel subnacional y según etapa del ciclo de vida de las personas.	Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) perteneciente a la Universidad Nacional de Salta		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNSa	SALTA	SALTA	Diversidad y adaptaciones morfológicas en reptiles del NOA con diferentes modos de vida		Instituto de Bio y Geociencias del NOA (IBIGEO)	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNSa	SALTA	SALTA	Enfermedad de Chagas y leishmaniasis en la provincia de Salta.		Instuto de Patología Experimental (IPE)	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNSL	SAN LUIS	SAN LUIS	Historia de las ciencias cognitivas en Argentina	Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, Departamento de Formación Básica, General y Complementaria		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNSL	SAN LUIS	SAN LUIS	Evaluación de la calidad de agua en cuencas hidrográficas de regiones semiáridas destinada al consumo y recreación de las comunidades locales; empleando evaluaciones de riesgo ambiental y biomonitoreos con organismos acuáticos bioindicadores	Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias de la Salud, Laboratorio de Química Analítica Ambiental		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNSL	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	Política y derecho ambiental	Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNSL	SAN LUIS	SAN LUIS	Estresores, estrategias de afrontamiento y desarrollo socio-afectivo en niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.	Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, Laboratorio de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNSL	SAN LUIS	SAN LUIS	Biología de vertebrados nativos de Argentina	Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Departamento de Biología		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	UNSAM	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Aplicación de Técnicas de la Ciencia de Datos en el Desarrollo de Metodologías para la Investigación Aplicada		ICIFI	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	UNSAM	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Tecnologías analíticas innovadoras para el análisis in situ de sistemas de interés ambiental		IIIA	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	UNSAM	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Materiales Nanoestructurados Híbridos con aplicación en Textiles Inteligentes	Instituto de Nanosistemas		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	UNSAM	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de métricas computacionales robustas de complejidad estadística	Escuela de Ciencia y Tecnología		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	UNSAM	SAN MARTÍN	CONURBANO - BUENOS AIRES	Efectos de los cambios en el uso del suelo y de la intensificación productiva sobre la estructura y funcionamiento de humedales fluviales		IIIA	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	UNSE	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Desarrollo de modelos matemáticos y químicos que contribuyan a la toma de decisiones y al estudio de las propiedades estructurales y funcionales de sistemas biológicos de importancia industrial y/o medicinal, de interés para la provincia y la región.		Centro de Investigaciones en Biofísica Aplicada y Alimentos - CIBAAL- UEDD UNSE-CONICET	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	UNSE	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Desigualdades, Territorio y procesos emergentes frente al avance del agronegocio en la ruralidad santiagueña		Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES) UEDD UNSE CONICET	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	UNSE	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Ciencias básicas y aplicadas en el desarrollo de tecnologías para la innovación de productos y procesos de conservación, calidad e inocuidad de cadenas agroalimentarias de impacto regional	FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	UNSE	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Epidemiología, investigación clínica, y determinantes socioculturales de enfermedades	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud

				transmisibles y crónicas no transmisibles.				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	UNSE	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Tecnologías para la evaluación integral ambiental y territorial de servicios ecosistémicos en ambientes semi áridos naturales y antropizados orientados al cambio climático	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	UNDF	RÍO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Problemáticas, representaciones socioculturales e históricas y procesos de construcción del espacio urbano en Tierra del Fuego.		CIT TIERRA DEL FUEGO	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	UNDF	RÍO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Puesta en valor del Patrimonio Cultural como contribución al desarrollo urbano de pequeñas localidades de Tierra del Fuego		CIT TIERRA DEL FUEGO	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	UNDF	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Búsqueda y desarrollo de bioinsumos para la mejora de la producción hortícola en Tierra del Fuego	UNDF - ICPA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	UNDF	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Literatura y cultura insulares	UNDF - IEC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	UNDF	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	Construcción del conocimiento, desarrollo, soberanía e identidades: enfoques interdisciplinarios de la transformación social	UNDF - ICSE		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	UNTREF	SÁENZ PEÑA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de aerogenerador ecosocial de baja potencia	Universidad Nacional de Tres de Febrero - Departamento de Ciencia y Tecnología		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	UNTREF	SÁENZ PEÑA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Inclusión y equidad en la educación superior en Argentina. Análisis interseccional de género, clase, "raza"/etnicidad de las trayectorias educativas de afroargentinas/os y migrantes afrodescendientes.	Universidad Nacional de Tres de Febrero - CIEA - Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados - Programa de Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	UNTREF	SÁENZ PEÑA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Reformas, cambios, innovaciones y futuro de la Educación Superior	Universidad Nacional de Tres de Febrero - Núcleo Interdisciplinario de Formación y Estudios para el Desarrollo de la Educación (NIFEDE)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	UNTREF	SÁENZ PEÑA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Políticas tecnológicas, industriales y de innovación en países semi-periféricos: análisis desde la filosofía de la tecnología	Universidad Nacional de Tres de Febrero - Departamento de Ciencias Sociales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	UNTREF	SÁENZ PEÑA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Redes en construcción. Colecciones, bibliotecas y archivos: trayectorias personales, itinerarios artísticos, culturales e intelectuales entre la alta modernidad y el tiempo contemporáneo, a partir de los fondos IIAC-UNTREF y su posible articulación y enriquecimiento con otros repositorios	Universidad Nacional de Tres de Febrero - Instituto de Investigación en Arte y Cultura Dr. Norberto Griffa		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	UNVM	VILLA MARÍA	CORDOBA	Estudio del sistema defensivo de las plantas para la generación de estrategias biotecnológicas de control de enfermedades	Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas (IAPCByA)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	UNVM	VILLA MARÍA	CORDOBA	Biotecnologías reproductivas e ingeniería genética en ganado de carne y leche		CIT-Villa María	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	UNVM	VILLA MARÍA	CORDOBA	Ciudadanía, derechos y políticas de estado	Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), Observatorio de Políticas Públicas (OPP)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	UNVM	VILLA MARÍA	CORDOBA	BÚSQUEDA DE NUEVOS COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Y LEISHMANIASIS A PARTIR DE PLANTAS MEDICINALES.	Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH)		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	UNVM	VILLA MARÍA	CORDOBA	Mejoramiento educativo, Aspectos contextuales implicados en los aprendizajes académicos. Sujetos, contextos y abordajes educativos emergentes.	Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	UNViMe	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	Estrategias biotecnológicas para la recuperación del suelo en Cuenca del Morro: Selección de especies nativas y forestales comercialmente importantes para la zona y desarrollo de bioinoculantes para su cultivo.	Universidad Nacional de Villa Mercedes - Secretaria de Ciencia y Tecnología y Vinculación Tecnológica		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	UNViMe	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	Desarrollo de estrategias terapéuticas basadas en células madre mesenquimales humanas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias. Empleo de secretomas como delivery de agentes biológicos.	Universidad Nacional de Villa Mercedes - Secretaria de Ciencia y Tecnología y Vinculación Tecnológica		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	UNViMe	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	Aprovechamiento de recursos biomásicos subproductos de biorrefinerías para la	Universidad Nacional de Villa Mercedes - Secretaria de Ciencia y Tecnología y Vinculación Tecnológica		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las

				generacion de compuestos quimicos.				ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	UNViMe	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	Estudios del ciclo, crecimiento y convergencia económica	Universidad Nacional de Villa Mercedes - Secretaria de Ciencia y Tecnología y Vinculación Tecnológica		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNCPBA	TANDIL	INTERIOR - BUENOS AIRES	Medicina Veterinaria Traslacional: desarrollo desde la investigación clínica veterinaria	UNCPBA Facultad de Ciencias Veterinarias Departamento de Clínica		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNCPBA	OLAVARRIA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Péptidos Valoración de la eficacia de nuevos compuestos para la terapéutica de infecciones severas producidas por bacterias con resistencia múltiple a los antibióticos	UNCPBA Facultad de Ciencias de la Salud Departamento de Clínica		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNCPBA	TANDIL	INTERIOR - BUENOS AIRES	Estabilidad de espumas. Aplicaciones a la remediación de aguas residuales		CIFICEN -CCT Tandil	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNCPBA	TANDIL	INTERIOR - BUENOS AIRES	Monitoreo magnético de partículas contaminantes peligrosas para la salud		CIFICEN-CCT Tandil	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNCPBA	TANDIL	INTERIOR - BUENOS AIRES	Herramientas matemáticas para la modelización, simulación, control y optimización de problemas en redes.	UNCPBA Facultad de Ciencias Exactas PLADEMA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	UNCo	NEUQUEN	NEUQUEN	Educación, desigualdades y procesos de inclusión y exclusión en el norte de la Patagonia		IPEHCS	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	UNCo	NEUQUEN	NEUQUEN	El impacto regional de las transformaciones recientes del capitalismo. Extractivismo, territorios y desigualdades en la Norpatagonia		IPEHCS	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	UNCo	NEUQUEN	NEUQUEN	Desarrollo de temas de lógica algebraica y análisis armónico para el fortalecimiento de la actividad interdisciplinaria en la Patagonia Norte		IITCI	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	UNCo	NEUQUEN	NEUQUEN	Desarrollo de trazadores químicos y nanopartículas funcionalizadas en reservorios no convencionales de hidrocarburos		IITCI	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	UNCo	NEUQUEN	NEUQUEN	Sedimentación, estratigrafía y geodinámica activa con aplicación a problemáticas socioeconómicas de la Patagonia Norte	Departamento de Geología y Petroleo- Universidad Nacional del Comahue		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	UNL	SANTA FE	SANTA FE	Estudios sociopolíticos contemporáneos en escala subnacional.		Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	UNL	SANTA FE	SANTA FE	Estudios filosóficos sobre el conocimiento. Aspectos epistemológicos y metodológicos e implicancias prácticas.		Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	UNL	SANTA FE	SANTA FE	Política industrial y desafíos para la integración productiva y comercial en Latinoamérica. Un abordaje Insumo Producto a nivel multiescalar.		Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	UNL	SANTA FE	SANTA FE	Relaciones fiscales intergubernamentales y desarrollo. Análisis del caso argentino.		Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	UNL	SANTA FE	SANTA FE	Evaluación cuantitativa del impacto de perturbaciones en el contexto internacional sobre la actividad económica de la región.	Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Economía Aplicada Litoral, FCE,UNL		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNNE	RESISTENCIA	CHACO	Patologías transmisibles de elevada prevalencia en la región NEA: acciones tendientes a su prevención, diagnóstico y control	UNNE-Instituto de Medicina Regional		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNNE	RESISTENCIA	CHACO	Actores, sujetos y grupos sociales minorizados en el Nordeste Argentino y regiones conexas desde la colonia hasta el siglo XXI.		Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IGHI)	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNNE	CORRIENTES	CORRIENTES	Mejoramiento de la eficiencia de la producción y de la conservación de la biodiversidad en sistemas agropecuarios y forestales del Nordeste Argentino		Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE)	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNNE	CORRIENTES	CORRIENTES	Estudio multidisciplinar de los ambientes y la biodiversidad del NEA para el desarrollo sostenible de la región integrando proxies geológicos, paleontológicos y ecológicos		Centro de Ecología Aplicada (CECOAL)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	UNNE	CORRIENTES	CORRIENTES	Innovación en el agregado de valor a la biomasa del NEA		Instituto de Química Básica y Aplicada del NEA (IQUIBA-NEA)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	UNO	MERLO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Problemas pedagógicos, didácticos, tecnológicos, socioculturales y de formación docente de las escuelas secundarias estatales de la región de pertenencia de la Universidad Nacional	ESCUELA DE HUMANIDADES- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

				del Oeste.				
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	UNO	MERLO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de modelos matemáticos y su aplicación en algoritmos para la determinación del One Way Delay (Retardo en un Sentido) en Redes de Acceso de Telecomunicaciones en Convergencia, mediante mediciones asincrónicas.	ESCUELA DE INFORMÁTICA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	UNO	MERLO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo y prueba de algoritmos de enrutamiento basados en técnicas de Machine Learning en redes inalámbricas con arquitectura mesh.	ESCUELA DE INFORMÁTICA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	UNO	MERLO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de materiales biodegradables para su aplicación a la remediación de aguas	ESCUELA DE INGENIERÍA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	UNO	MERLO	CONURBANO - BUENOS AIRES	El Impacto de la libre movilidad de capitales en los costos financieros y en la rentabilidad de las empresas	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNNOBA	JUNIN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Estudio del microambiente tumoral y su impacto en el desarrollo de tumores humanos.		CITNOBA	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNNOBA	JUNIN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Biorrefinería lignocelulósica: uso sostenible de lignina en la generación de productos químicos y aditivos alimentarios		CITNOBA	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	UNNOBA	JUNIN	INTERIOR - BUENOS AIRES	Narrativas y flujos comunicacionales que circulan en espacios sociales, culturales, políticos y educativos de la región norte de la provincia de Buenos Aires		CITNOBA	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIPE	CABA	CABA	Estudios sobre Nivel inicial en Argentina.	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIPE	CABA	CABA	Estudios sobre la trayectoria de la universidad argentina en el período contemporáneo.	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIPE	CABA	CABA	Filosofía política contemporánea	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIPE	CABA	CABA	Historia del Occidente Latino Altomedieval	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIPE	CABA	CABA	Análisis discursivo y sociolingüístico etnográfico de prácticas lingüísticas en contextos áulicos	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	UPSO	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Modelos avanzados de monitoreo ambiental integral	Universidad Provincial del Sudoeste - CEDETS (UPSO - CIC)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	UPSO	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Movilidad sustentable: posibilidades y oportunidades de reconversión del transporte urbano de pasajeros	Universidad Provincial del Sudoeste - CEDETS (UPSO - CIC)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	UPSO	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Gestión óptima de recursos sanitarios para la atención oportuna de enfermedades infecciosas	Universidad Provincial del Sudoeste - CEDETS (UPSO - CIC)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	UPSO	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Mejoras en la generación y difusión de conocimiento relevante sobre los recursos hídricos del Sudoeste Bonaerense para abordar los desafíos estratégicos del desarrollo regional.	Universidad Provincial del Sudoeste - CEDETS (UPSO - CIC)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	UPSO	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Análisis de la sustentabilidad de la pesca costera artesanal del sudoeste bonaerense desde los preceptos del Manejo Costero Integrado.	Universidad Provincial del Sudoeste - CEDETS (UPSO - CIC)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	UPC	CORDOBA	CORDOBA	La gestión de la memoria colectiva: intersecciones entre las memorias, la educación y los derechos humanos.	Secretaría de Posgrado e Investigación - Rectorado - UPC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	UPC	CORDOBA	CORDOBA	Desigualdades educativas y trayectorias de vida de las infancias y las juventudes en situaciones de vulnerabilidad en la provincia de Córdoba	Secretaría de Posgrado e Investigación -Facultad de Educación y Salud - UPC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	UPC	CORDOBA	CORDOBA	Nuevos escenarios y oportunidades en la reconfiguración socioeconómica de los destinos del área turística norte de la provincia de Córdoba a partir de la pandemia por Covid-19	Secretaría de Posgrado e Investigación -Facultad de Turismo y Ambiente - UPC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	UPC	CORDOBA	CORDOBA	Educación física, recreación y juego desde una perspectiva de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos en diversos contextos socioeducativos de la provincia de Córdoba.	Secretaría de Posgrado e Investigación -Facultad de Educación Física - UPC		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD	UPC	CORDOBA	CORDOBA	La investigación en	Secretaría de Posgrado e		Asistente	KS -

PROVINCIAL DE CORDOBA				artes: procesos, objetos, metodologías y prácticas en la provincia de Córdoba.	Investigación -Facultad de Arte y Diseño - UPC			Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	BAHÍA BLANCA	INTERIOR - BUENOS AIRES	Integración del tratamiento de residuos sólidos urbanos con la valorización de residuos agrícolas del sudoeste bonaerense mediante fermentación en estado sólido, biodigestión anaeróbica, compostaje, biorrefinería por pirólisis y lechos biológicos	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA GEIA		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	PUERTO MADRYN	CHUBUT	Articulación de actores sociales en procesos de desarrollo territorial en la patagonia central contemporánea	FACULTAD REGIONAL CHUBUT Grupo de Investigación en Gestión, Desarrollo Territorial y Ambiente (GesDTA)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	CAMPANA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Aplicación de algoritmos computacionales utilizando técnicas del análisis funcional en Ingeniería	FACULTAD REGIONAL DELTA Grupo de Mecánica Computacional y Experimental (GMCE)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	GENERAL PACHECO	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desarrollo de sistemas Lab on a chip combinados con Machine learning	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	RAFAELA	SANTA FE	Sistemas alternativos para el tratamiento de efluentes de industrias alimenticias y tambos	FACULTAD REGIONAL RAFAELA Grupo de Estudios de Medio Ambiente (GEM)		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	RECONQUISTA	SANTA FE	Estudio y caracterización de materiales avanzados	Facultad Regional Reconquista Departamento Ingeniería Electromecánica		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	RESISTENCIA	CHACO	Utilización de fracciones de residuos lignocelulósicos obtenidas en el contexto de una biorrefinería	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA Centro de investigación en Química Orgánica Biológica (QUIMOBI)		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	SAN NICOLAS	INTERIOR - BUENOS AIRES	Estudio, modelización y optimización de procesos metalúrgicos asociados a prácticas de producción limpia.		CIT SAN NICOLAS	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	SAN RAFAEL	MENDOZA	Desarrollo Territorial y Sustentabilidad Ambiental: Intersectando Servicios del Ecosistema, Patrimonio Cultural y Natural ante escenarios de Cambio Climático		IDEVEA	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACION	UTN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Neurociencia computacional. Análisis in-silico de la percepción multisensorial	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN Secretaría de Ciencia y Tecnología		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	UNPA	PUERTO SAN JULIÁN	SANTA CRUZ	SUBJETIVIDAD Y PROCESOS SOCIALES		CIT SANTA CRUZ	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	UNPA	RÍO TURBIO	SANTA CRUZ	Entramados sociales, políticas y sostenibilidad de la vida en la Cuenca Carbonífera.		CIT SANTA CRUZ	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	UNPA	RÍO GALLEGOS	SANTA CRUZ	MERCADOS DE TRABAJO, EMPLEO Y ALTERNATIVAS DE DESARROLLO REGIONAL EN LA PATAGONIA AUSTRAL		CIT SANTA CRUZ	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	UNPA	RÍO GALLEGOS	SANTA CRUZ	Bienes culturales: perspectivas teóricas y metodológicas de abordaje múltiple y complejo. Análisis e interpretación de sus producciones, circulaciones, consumos y valoraciones simbólicas y de reproducción económica y social.		CIT SANTA CRUZ	Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	UNPA	CALETA OLIVIA	SANTA CRUZ	Ecología trófica y conservación de pingüinos y cormoranes de Patagonia Austral.		CIT-GOLFO SAN JORGE	Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNT	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Geología y/o Paleontología aplicadas a Perspectivas paleoambientales y paleobiológicas; Conservación de Patrimonios Naturales de la Región NOA		INSUGEO	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNT	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Matemática Aplicada a Ciencias Sociales: Estrategias para mejorar procesos sociales; Movilización legal y disputas por derechos sociales; Modelos gráficos como indicadores socio-económicos.	UNT - Rectorado - Secretaria de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica (SCAIT)		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNT	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Física Aplicada: Propiedades reológicas de materiales con aplicaciones potenciales en nano y biotecnología		INFINOA	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNT	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Transferencia para Desarrollo: Dinámica de procesos biológicos; Modelos gráficos como indicadores socio-económicos; Tecnologías alternativas para diferentes procesos productivos del NOA	UNT - Rectorado - Secretaria de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica (SCAIT)		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNT	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Estudios geológicos del Noroeste Argentino: estratigrafía, petrología, geoquímica y análisis de cuencas.	Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo - Departamento de Geología		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD	UNCA	SAN	CATAMARCA	Estudios		CITCA (Centro de	Asistente	KS -

NACIONAL DE CATAMARCA		FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA		paleoambientales e interacciones sociedad-ambiente en el largo término para la evaluación de riesgos y resiliencia ambiental		Investigaciones y Transferencia de Catamarca)		Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	UNCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	Etnocoservación y manejo de fauna silvestre en agro-ecosistemas		CITCA (Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	UNCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	Interacción planta insecto en el marco de estrategias de manejo de plagas, mediante el uso de herramientas de bajo impacto ambiental		CITCA (Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca)	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	UNCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	Estudio y desarrollo de modelos y sistemas físicos para la integración de baterías de litio ion en el sector electromovilidad		CITCA (Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca)	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	UNCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	Herramientas geoquímicas para el estudio de la formación de yacimientos metalíferos y la evaluación de la contaminación asociada con los residuos de la actividad minera		CITCA (Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca)	Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	UNGS	LOS POLVORINES	CONURBANO - BUENOS AIRES	Conflictos sociales, políticos y económicos en Argentina y América Latina: actores, dimensiones y transformaciones	UNIVERSIDAD PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO INSTITUTO DE CIENCIAS AREA DE SOCIOLOGIA		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	UNGS	LOS POLVORINES	CONURBANO - BUENOS AIRES	Política y gestión pública orientada a la Economía Popular, Social y Solidaria (EPSS).	UNIVERSIDAD PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO INSTITUTO DEL CONURBANO AREA SISTEMAS ECONOMICOS URBANOS		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	UNGS	LOS POLVORINES	CONURBANO - BUENOS AIRES	Optimización y control óptimo	UNIVERSIDAD PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO AREA LA MATEMATICA: PROBLEMAS DEL CAMPO DISCIPLINAR Y DE SU ENSEÑANZA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	UNGS	LOS POLVORINES	CONURBANO - BUENOS AIRES	Género y acción política	UNIVERSIDAD PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO AREA POLITICA		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	UNGS	LOS POLVORINES	CONURBANO - BUENOS AIRES	Problemas contemporáneos del desarrollo económico	UNIVERSIDAD PUBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO INSTITUTO DE INDUSTRIA AREA ECONOMIA POLITICA		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	UNLZ	LOMAS DE ZAMORA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Potencialidad de los materiales: Exploración y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías de fabricación.	UNLZ - Facultad de ingeniería		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y

								materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	UNLZ	LOMAS DE ZAMORA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Ambiente y Desarrollo Sustentable: Ordenamiento, prevención y remediación ambiental	UNLZ - Facultad de ingeniería		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	UNLZ	LOMAS DE ZAMORA	CONURBANO - BUENOS AIRES	Desigualdades, ciencia e integración. Desafíos ético-políticos y aportes conceptuales para una política del conocimiento.	UNLZ-Facultad de Ciencias Sociales		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	UNSJ	SAN JUAN	SAN JUAN	Enseñanza de las Ciencias Naturales.	UNSJ – FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	UNSJ	RIVADAVIA	SAN JUAN	Prácticas y estrategias de producción científico-tecnológica y su circulación en sectores sociales, productivos y en dinámicas laborales del contexto local.	UNSJ – FAC. DE CS. SOCIALES -INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	UNSJ	SAN JUAN	SAN JUAN	Tecnologías de procesamiento y valorización de residuos provenientes de las industrias regionales- Materiales nanoestructurados"	UNSJ – FAC. DE CS. INGENIERIA -Instituto de Ingeniería Química		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	UNSJ	RIVADAVIA	SAN JUAN	Innovaciones urbanas y arquitectónicas que contribuyan a optimizar políticas públicas de vivienda y al desarrollo ambiental sustentable.	UNSJ – FAC. DE ARQ. URBANISMO Y DISEÑO - Instituto Regional de Planeamiento y Habitat IRPha		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	UNSJ	RIVADAVIA	SAN JUAN	EVALUACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO MEDIANTE ANALISIS NEOTECTÓNICO, MORFOTECTÓNICO Y GEOFÍSICO	UNSJ – FAC. DE ARQ. URBANISMO Y DISEÑO - INSTITUTO DE GEOLOGÍA		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	UNLPAM	SANTA ROSA	LA PAMPA	Estudios interseccionales de los derechos humanos y la teoría del derecho	Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	UNLPAM	SANTA ROSA	LA PAMPA	Atenuación de vibraciones mediante materiales granulares	Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Departamento de Física		Asistente	KE - Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	UNLPAM	SANTA ROSA	LA PAMPA	Investigación y desarrollo de drogas modificadas enzimáticamente como estrategia terapéutica para neoplasias gastrointestinales		INCITAP	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	UNLPAM	SANTA ROSA	LA PAMPA	Balances de carbono en los agro-ecosistemas y sus implicancias en el calentamiento global		INCITAP	Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las

								ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	UNLPAM	GENERAL PICO	LA PAMPA	Placenta Porcina	Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Ciencias Veterinarias - Departamento de Ciencias Básicas		Asistente	KB - Ciencias Biológicas y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	UNCAUS	PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA	CHACO	Aprovechamiento de recursos naturales para el diseño de productos farmacéuticos: fitofármacos y fitocosméticos.	Universidad nacional del Chaco Austral - Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas. Laboratorio de Productos Naturales y desarrollo galénico.		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	UNAF	FORMOSA	FORMOSA	Alimentación, salud intercultural y sociedad	UNAF- FAC. DE HUMANIDADES- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LENGUAJE, SOCIEDAD Y TERRITORIO (INILSyT)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	UNAF	FORMOSA	FORMOSA	Sociedad, Estado y pueblos indígenas	UNAF- FAC. DE HUMANIDADES- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LENGUAJE, SOCIEDAD Y TERRITORIO (INILSyT)		Asistente	KS - Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	UNAF	FORMOSA	FORMOSA	Biotecnología de la producción frutihortícola y de cultivos alternativos	UNAF-FAC. DE CS. DE LA SALUD-(LIMA) LABORATORIO DE INVESTIGACION EN MICROBIOLOGÍA Y ALIMENTOS		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	UNAF	FORMOSA	FORMOSA	Biotecnología de la producción frutihortícola y de cultivos alternativos	UNAF-SEC. DE CIENCIA Y TECNICA-LAB. DE BIOTECNOLOGIA DE PLANTAS		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	UNAF	FORMOSA	FORMOSA	Evaluación nutricional de alimentos para rumiantes	LaFa LABORATORIO DE FORRAJES Y ALIMENTOS - FRN-UNaF		Asistente	KA - Ciencias agrarias, de las ingenierías y materiales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-24553922-APN-DDRH#CONICET - Anexo Cronograma, bases y condiciones

CONVOCATORIA INGRESOS CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
2020 - MODALIDAD FORTALECIMIENTO I+D+i:

A) CRONOGRAMA

Apertura: lunes 6 de julio de 2020

Cierre: lunes 20 de julio de 2020

Publicación y notificación de los resultados: abril/mayo de 2021

B) BASES Y CONDICIONES

1. La convocatoria para cubrir los cargos asignados en esta Modalidad será abierta y las/os postulantes competirán con independencia del lugar de trabajo y cargos que ocupen al momento de postular.
2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguno de los perfiles establecidos por la Institución a la cual se postulan. El listado de instituciones participantes está determinado para cada convocatoria: en esta edición existe un listado de instituciones específico para cada Gran Área.
3. No se admitirá la presentación de una misma persona a más de un perfil.
4. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación a las convocatorias de ingresos habituales del CONICET. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General y de Temas Estratégicos 2020 a participar en esta Modalidad.
5. La Modalidad de Fortalecimiento I+D+i es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior.
6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en la Universidad o Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la

Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

7. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Fortalecimiento I+D+i, y a la vez a la Modalidad General o de Temas Estratégicos, y se encuentren en condiciones de ser seleccionados en ambas modalidades, el Directorio priorizará en principio la postulación a Fortalecimiento I+D+i.

8. Las/os postulantes deberán haber obtenido un título de Doctorado o formación equivalente.

9. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

10. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas en el lugar de trabajo. Para esta modalidad de convocatoria, la/el postulante sólo podrá proponer Directoras/es y Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08.

11. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

C) EVALUACIÓN

1. La evaluación será realizada en primer término a través de una Comisión Asesora para I+D+i , organizada en subcomisiones para cada una de las Grandes Areas, junto con la Junta de Calificación y Promoción y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente convocatoria. Cada subcomisión por Gran Área elaborará dos órdenes de mérito: uno por perfil y otro por Institución/Universidad.

3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual reflejará una distribución armónica entre perfiles e instituciones. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas/subcomisiones, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior de cada orden de mérito.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.30 13:09:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.30 13:10:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-24553922-APN-DDRH#CONICET - Anexo Criterios de Evaluación Conv. Fortalecimiento I+D+i 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE INGRESOS A LA CICyT 2020 - CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO I+D+i

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES

Se analizará si y en qué medida el plan de trabajo propuesto es original y tiene un adecuado abordaje, manejo de bibliografía y de categorías utilizadas. Asimismo, si hay coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas explicitadas en el mismo. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción. Se analizará, si corresponde, el potencial uso de los resultados del proyecto. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadores.

Puntaje de referencia: 20.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados, becas y programas posdoctorales, como así también a pasantías y otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: 5.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Si corresponde de acuerdo con la disciplina o la temática, se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico,

tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el plan de trabajo presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/de la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Si corresponde, se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la producción científica y tecnológica y el plan de trabajo presentado.

Puntaje de referencia: 40

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado en la postulación.

Puntaje de referencia: 5.

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA

Se analizará el grado y forma de participación del/de la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: 2.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de investigación y de docencia. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesis de doctorado, dirección de becarios/os, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarias/os públicas/os, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta.

Puntaje de referencia: 5.

OTROS ANTEDECENTES

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: premios recibidos, desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fue beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: 3

DIRECCIÓN Y GRUPO DE TRABAJO

Para el caso de las/os postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la director/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto. En relación al grupo de trabajo se analizará si sus antecedentes son coherentes con el alcance y objetivos del plan de trabajo.

Puntaje de referencia: 5

RELACIÓN ENTRE EL PERFIL SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN Y LA PRESENTACIÓN DEL/ DE LA POSTULANTE

Se valorará si existe una línea de investigación en la que se insertará la/el postulante y de qué manera su inserción fortalecerá o instalará capacidades. Se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el perfil solicitado por la institución y el plan de trabajo presentado por la/el postulante.

Si corresponde, se valorará si la propuesta institucional se inscribe en un convenio CIT o en una UE. Asimismo, se ponderará si la infraestructura y equipamiento del lugar de trabajo propuesto son los adecuados para el plan de trabajo que se pretende desarrollar.

Se valorará si el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a y grupo.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la propuesta en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación al perfil seleccionado.

Puntaje de referencia: 15.



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 141/2020

RESFC-2020-141-APN-D#INCUCAI

Ciudad de Buenos Aires, 08/07/2020

VISTO el Expediente EX-2020-43168601-APN-DAJ#INCUCAI, las Leyes Nros. 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células y 25.392 de creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), los Decretos Nros. 16/2019 y 267/2003 y las Resoluciones INCUCAI Nros. 116/2004 y 93/2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.447 tiene por objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en todo el territorio de la República Argentina, siendo el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) su autoridad de aplicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto N° 16/2019.

Que por Ley N° 25.392 y el Decreto N° 267/2003 se crea el REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH), y se faculta al INCUCAI para el dictado de las normas que regulen el funcionamiento del mismo.

Que en ese marco, el REGISTRO NACIONAL resulta competente para intercambiar información con todos aquellos países que tengan registros similares, encontrándose integrado a tales fines a la red internacional denominada BONE MARROW DONORS WORLDWIDE (BMDW).

Que las Resoluciones INCUCAI Nros. 116/2004 y 93/2015, regulan diferentes aspectos de los procesos de búsqueda de donante no relacionado para pacientes de nuestro país con indicación de trasplante de CPH, y de las actividades que el REGISTRO NACIONAL debe desarrollar y coordinar en el marco de sus competencias con los registros internacionales, los equipos de trasplante y las entidades financiadoras.

Que en atención al tiempo transcurrido desde su dictado, deviene necesario realizar una actualización de las referidas normas, incorporando además, las herramientas brindadas por el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE de la REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA), en beneficio de los pacientes que requieren de tales prácticas.

Que con tal medida se pretende evitar los obstáculos detectados en la tramitación de los referidos procesos de búsqueda de donantes, generados principalmente por la demora de las entidades a cargo de la cobertura de los



pacientes en otorgar el financiamiento previo requerido para dar lugar al inicio de los mismos.

Que a tal efecto, la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN del INCUCAI se encuentra abocada a la adecuación del sistema informático.

Que la DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las competencias conferidas por las Leyes Nros. 25.392 y 27.447, y por los artículos 1 y 3 de los Decretos Nros. 267/2003 y 16/2019, respectivamente.

Que la medida que se adopta ha sido tratada y aprobada en reunión de Directorio del día 08 de julio de 2020, conforme surge del texto del Acta N° 22.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los procesos de búsqueda de donante no relacionado, la colecta y transporte de las células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y/o linfocitos para pacientes de nuestro país con indicación de trasplante, tanto en el ámbito nacional como en registros del exterior, serán efectuados en forma exclusiva por el REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH).

ARTÍCULO 2º.- Los costos generados por los procesos de búsqueda descritos en el artículo precedente, establecidos en la Resolución INCUCAI N° 86/2020 o la que en un futuro la modifique o reemplace, se encontrarán a cargo de las entidades responsables de la cobertura social de los receptores del trasplante, debiendo ser abonados al INCUCAI dentro de los treinta (30) días de receptada la factura correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que para la activación de los referidos procesos, se deberá contar con la autorización y el compromiso de financiamiento por parte de la entidad encargada de la cobertura social del paciente, a través de los formularios aprobados en el ANEXO II de la Resolución INCUCAI N° 86 /2020.

ARTICULO 4º.- Encomiéndese a la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN DEL del INCUCAI, realizar las adecuaciones que permitan registrar en el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE de la REPUBLICA ARGENTINA (SINTRA), las autorizaciones y compromisos de financiamiento indicados en el artículo anterior.

ATÍCULO 5º.- Deróguense las Resoluciones INCUCAI Nros. 116/2004 y 93/2015.

ARTICULO 6º.- La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.



ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, Dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y archívese. Jose Luis Bustos - Carlos Soratti

e. 14/07/2020 N° 27186/20 v. 14/07/2020

Fecha de publicación 14/07/2020





MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Resolución 52/2020

RESOL-2020-52-APN-MDTYH

Ciudad de Buenos Aires, 08/07/2020

VISTO el Expediente EX-2020-33697270-APN-SSGTYSB#MDTYH, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios, la Ley N° 27.453 y su par modificatoria N° 27.488, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7 del 10 de diciembre de 2019, los Decretos Nros. 2670 del 1° de diciembre de 2015, 358 del 22 de mayo de 2017, 789 del 25 de noviembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019, y la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT N° 31 del 18 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7 del 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el Artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL conforme los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión, estableciendo sus competencias, entre ellas, las del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Que el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales determinó las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL, aprobando el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría y los objetivos de esas Unidades Organizativas.

Que conforme el Decreto referido anteriormente, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, es la Autoridad competente en la materia relacionada al diseño e implementación de políticas de rehabilitación, integración socio urbana y desarrollo territorial de barrios y áreas vulnerables.

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA dependiente de este Ministerio tiene entre otros objetivos el entender en el fortalecimiento de la organización comunitaria y en el diseño de mecanismos de participación de los actores locales en el desarrollo e implementación de los proyectos de integración socio urbana; participar en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y mejoramiento del hábitat, tendientes a la integración de barrios y áreas urbanas vulnerables; participar en el diseño e implementación de políticas de acceso al crédito y la vivienda, y de estrategias de regularización dominial para promover soluciones habitacionales en las comunidades abordadas en los proyectos de integración socio urbana y entender en la administración y gestión del REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA



(RENABAP), y realizar su evaluación y seguimiento.

Que mediante la Ley N° 27.453 se declaró de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP) creado por el Decreto N° 358 de fecha 22 de mayo de 2017, definiendo a la integración socio urbana como el conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial y estableciendo que tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Que el Artículo 6° de la Ley N° 27.453 estableció que correspondía a los fines de la implementación de la mencionada ley al entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, y en la actualidad a este Ministerio "...1. Crear el Programa de Integración Socio-Urbana para determinar, en conjunto con las jurisdicciones locales, el plan de desarrollo integral necesario para cumplir los objetivos de la presente ley. 2. Implementar en forma conjunta con las provincias, los municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en los que se encuentren los bienes inmuebles sujetos a expropiación y mediante convenios específicos, proyectos de integración socio-urbana, que estarán sujetos a la viabilidad técnica, ambiental y económica y a criterios de planificación urbanística y el marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes. 3. Promover acciones coordinadas con los organismos y ministerios competentes, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los habitantes de los barrios populares identificados en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP) en el marco de los proyectos jurisdiccionales de inversión..."

Que el Artículo 12 de la precitada Ley dispone que "...Las obras a realizarse dentro del marco de los proyectos de integración socio-urbana mencionados en el Artículo 6°, inciso 2), de la presente ley, así como cualquier obra a realizarse en los Barrios Populares incluidos en el RENABAP deberán adjudicarse, en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) como mínimo, a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por los habitantes de los Barrios Populares..." y que "...La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN controlará anualmente la ejecución presupuestaria y la implementación de los proyectos de integración socio-urbana y todas las obras que se ejecuten en el marco de la presente ley con fondos nacionales."

Que en esta inteligencia a fin de promover los propósitos de las normas precedentemente citadas la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, ha considerado oportuno y necesario impulsar la creación de un Programa que favorezca la integración y el desarrollo humano de las comunidades más vulnerables a resultas de la creación del Programa antes citado.

Que a tales fines, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA ha diseñado el "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", cuyo objetivo principal está dado por la contribución al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscritos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS



POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP) definido por el Capítulo XI incorporado por el Decreto N° 358 de fecha 22 de Mayo de 2017 al Anexo del Decreto N° 2670 de fecha 1° de diciembre de 2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 789 de fecha 25 de noviembre de 2019, y sus zonas aledañas, contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular y fortaleciendo la inversión en infraestructura básica, servicios y equipamientos urbanos.

Que el “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES” consta de tres Líneas a saber: a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica, b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana y, c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.

Que corresponde aprobar el Reglamento Particular del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, en el cual se describen los entes partícipes del mencionado Programa, las acciones y responsabilidades que se les asignan, los requisitos a cumplimentar por los Estados Provinciales y/o Municipales para adherir al mencionado Programa, así como el de las Cooperativas, asociaciones civiles y demás Organizaciones de la Sociedad Civil, los procedimientos de aprobación, financiamiento y ejecución de los proyectos convenidos.

Que asimismo se aprueba el Modelo de Convenio Marco a suscribirse con las cooperativas, las asociaciones civiles, y demás organizaciones de la sociedad civil, las Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Municipios de la REPÚBLICA ARGENTINA que adhieran al PROGRAMA que se crea por la presente Resolución.

Que en atención a las competencias asignadas por el Decreto N° 50/2019 la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA dependiente de este Ministerio será la Autoridad de Aplicación del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, así como también en el marco de tales competencias resulta necesario facultar a los/las titulares de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS BARRIALES ambos organismos dependientes de este Ministerio, a suscribir los Convenios Marco y Específicos, Actas Complementarias, Adendas y todo otro acto administrativo necesario, en el marco de sus competencias.

Que la Unidad de Auditoría Interna y el Servicio Jurídico Permanente han tomado la intervención que les compete, este último en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto N° 50/2019.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios y el Decreto N° 50/2019 .

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Créase en el ámbito de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT el “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”.

ARTÍCULO 2º.— El objeto del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES” está dado por la contribución al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscritos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP) definido en el Capítulo XI incorporado por el Decreto N° 358/2017 al Anexo del Decreto N° 2670/2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 789/2019, y sus zonas aledañas, contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.

ARTÍCULO 3º.— Apruébase el Reglamento Particular del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, el que como ANEXO I IF-2020-40417193-APN-SISU#MDTYH, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.— La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT será la Autoridad de Aplicación del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, quedando facultada para dictar las normas complementarias que resulten pertinentes y efectuar las interpretaciones y aclaraciones que devengan necesarias.

ARTÍCULO 5º.— Facúltase a los/las titulares de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS BARRIALES ambos organismos dependientes de este Ministerio, a suscribir los Convenios Marco y Específicos, Actas Complementarias, Adendas y todo otro acto administrativo necesario, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 6º.— Los fondos que se transfieran por el PROGRAMA que se crea por el Artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a rendición de cuentas documentada de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES aprobado por Resolución de este Ministerio N° 31 de fecha 18 de Junio de 2020, de acuerdo a lo establecido en el IF-2020-37541640-APN-SSL#MDTYH que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7º.— Apruébase el Modelo de Convenio Marco a suscribirse con las cooperativas, Asociaciones civiles, y demás organizaciones de la sociedad civil, las Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Municipios de la REPÚBLICA ARGENTINA que adhieran al PROGRAMA creado por el ARTÍCULO 1º de la presente Resolución que, como Anexo II registrado bajo el IF-2020-42099366-APN-SISU#MDTYH respectivamente, forma parte integrante de la presente medida. Cuando las características técnicas, las modalidades de ejecución, u otros motivos vinculados al proyecto a financiar, así lo justifiquen, la Autoridad de Aplicación podrá introducir las modificaciones que pudieran resultar necesarias sobre los modelos aprobados.



ARTÍCULO 8°.— La presente Resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°.— Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. María Eugenia Bielsa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/07/2020 N° 27283/20 v. 14/07/2020

Fecha de publicación 14/07/2020





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I REGLAMENTO PARTICULAR DEL PROGRAMA “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”

ANEXO I

REGLAMENTO PARTICULAR DEL PROGRAMA “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”

INTRODUCCIÓN	Pág.2
DEFINICIONES	Pág.2
OBJETIVOS	Pág.3
UNIDADES EJECUTORAS	Pág.4
MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN	Pág.4
LÍNEAS DEL PROGRAMA	Pág.5
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Pág.5
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Pág.5
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Pág.6
APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS	Pág.8
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	Pág.8
ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS	Pág.8
FINANCIAMIENTO	Pág.9

MODALIDAD DE PAGO	Pág.9
RENDICIÓN DE CUENTAS	Pág.11
INCUMPLIMIENTO.....	Pág.11
CONTROL Y AUDITORÍAS	Pág.12
TRANSPARENCIA	Pág.12

INTRODUCCIÓN

El "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", está destinado a asistir financieramente, en función de los recursos existentes, a las cooperativas, asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil, como a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios de la República Argentina, para la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana que cumplimenten los lineamientos, objetivos y requisitos que se consignan en el presente Reglamento.

El PROGRAMA establece como estrategia de intervención, la inversión en infraestructura básica, servicios y equipamientos urbanos, productos que serán priorizados en la elaboración de los proyectos a financiar, con el objetivo de alcanzar la integración socio urbana de los Barrios Populares, procurando mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

El abordaje de los proyectos en el marco del PROGRAMA será integral, atendiendo las particularidades sociales de los barrios populares y su diversidad cultural, asimismo, busca el acompañamiento de las mujeres y de otros colectivos fortaleciendo de ese modo el rol que ocupan en el entramado comunitario.

El PROGRAMA hace hincapié en la necesidad de integrar los Barrios Populares con su entorno. Por ello, se propone también trabajar en las zonas aledañas, abarcando un territorio mayor al definido por las coordenadas que establecen los límites físicos del Barrio Popular, de manera de promover instancias de vinculación con el tejido urbano y socio-productivo de las ciudades donde transcurre la vida económica y social de sus habitantes.

DEFINICIONES

Barrio Popular o BP: es aquel con las características definidas en el capítulo XI del Decreto 2670 de fecha 1° de diciembre de 2015.

RENABAP: Es el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana definido por el capítulo XI del Decreto 2670 de fecha 1° de diciembre de 2015, con la modificación introducida por el Decreto N° 358 de fecha 23 de Mayo de 2017.

Mesas Locales de Coordinación para la Integración de los Barrios Populares: son los espacios de participación social, donde se encontrarán los actores locales representativos de la comunidad a fin de organizar y concertar las acciones tendientes a la implementación de los Proyectos para la Integración Socio Urbana que se financien a

través del PROGRAMA, así como la elaboración de un plan de desarrollo integral de los barrios populares que responda a criterios de planificación urbanística y del marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto principal de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Formulación y Elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG): comprende el desarrollo de acciones y la elaboración de la documentación de obra o legajo técnico, entre otras, cuya implementación estará orientada a mejorar de manera integral la calidad de vida de los habitantes de un determinado barrio.

Proyecto Ejecutivo General (PEG): documento elaborado para ser presentado ante la SECRETARÍA, con el objetivo de proceder a la integración socio-urbana de un determinado barrio.

Se entiende como integración socio-urbana, en los términos de la Ley N° 27.453, al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica: obras que aún sin estar enmarcadas en un Proyecto General para el barrio, cumplen con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, tales como el mejoramiento de la accesibilidad y conectividad al ejido urbano, la construcción de infraestructura o equipamiento urbano, el acceso a los servicios básicos, entre otras.

OBJETIVOS

El PROGRAMA tiene como objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (ReNaBaP), contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.

Son objetivos específicos del PROGRAMA:

- a. Promover el mejoramiento de las condiciones del hábitat de los habitantes de los Barrios Populares que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social;
- b. Garantizar el acceso a los servicios por parte de los habitantes de los Barrios Populares;
- c. Promover la participación de los vecinos, en particular de las mujeres y diversidades, en los proyectos orientados a la integración socio urbana;
- d. Mejorar, ampliar o construir el equipamiento urbano, la infraestructura y los espacios públicos de los Barrios Populares;
- e. Mejorar la accesibilidad y conectividad de los Barrios Populares al ejido urbano;
- f. Impulsar el desarrollo de las comunidades que habitan los Barrios Populares a partir del fortalecimiento de las actividades económicas familiares;
- g. Promover el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial del suelo habitado por las familias;
- h. Promover la conformación de mesas locales de coordinación para la Integración de los Barrios Populares, a fin de lograr la articulación en la implementación de los proyectos de integración socio urbana;

- i. Promover el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular.

El MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA pondrá en ejecución el Plan; evaluará y procederá a la elección y aprobación de los proyectos; financiará en función de los recursos existentes los proyectos aprobados bajo su órbita; verificará durante el desarrollo de las obras la correcta utilización de los recursos y controlará el cumplimiento de las rendiciones, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico vinculante entre las partes.

UNIDADES EJECUTORAS

Podrán acceder a las LÍNEAS del PROGRAMA, las siguientes UNIDADES EJECUTORAS (UE):

- a. Cooperativas, asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil, de reconocida trayectoria en la materia y que cumplan con experiencia comunitaria barrial y con la ejecución de obras de mejoramiento del hábitat.
- b. Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Municipios.

Las UE serán las administradoras de los fondos transferidos y podrán tener a su cargo el diseño, la planificación y/o la ejecución de los Proyectos de Integración Socio Urbana.

Serán responsables de la contratación de mano de obra, la dirección de obra o inspección y su mantenimiento, mientras dure el plazo de ejecución hasta su finalización en el marco de los Proyectos, siendo los responsables exclusivos de todos los efectos derivados de esas tareas.

Las UE Gubernamentales descritas en los incisos b) y c) deberán ejecutar al menos el veinticinco por ciento (25%) de las obras de los Proyectos a través de su adjudicación a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integrados preferentemente, por los habitantes de los Barrios Populares, según lo prescripto en la ley N.º 27453.

La SECRETARÍA pondrá a disposición de la UE Gubernamental un registro de entidades con capacidad de realizar las obras, seleccionadas en base a su idoneidad.

MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN

El presente PROGRAMA propicia la creación y sostenimiento de las “Mesas Locales de Coordinación para la Integración de los Barrios Populares”, barriales y distritales, cuyo propósito es la articulación para la implementación de los proyectos de integración socio urbana que se financien a través del PROGRAMA, así como la elaboración de un plan de desarrollo integral de los barrios populares, que responda a los criterios de planificación urbanística y al marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto principal de generar

condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

A tal efecto, la Secretaría de Integración Socio-urbana pondrá a disposición de las jurisdicciones locales el apoyo técnico necesario, que será establecido de común acuerdo entre las partes.

Las Mesas estarán integradas por representantes de organismos estatales nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y vecinos y vecinas de los barrios populares. También se invitará a participar de las Mesas a representantes de entes competentes y empresas proveedoras de servicios públicos, asociaciones profesionales, organizaciones sociales, organismos internacionales de cooperación y universidades y entidades públicas o privadas afines.

LÍNEAS DEL PROGRAMA

El PROGRAMA brindará asistencia financiera para proyectos seleccionados según análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, de acuerdo a las solicitudes presentadas por las diferentes entidades.

Se establecen las siguientes LÍNEAS a ser financiadas por el PROGRAMA:

- a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica.
- b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.
- c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para la financiación de las distintas LÍNEAS del PROGRAMA, deberán contener:

Nota de solicitud de asistencia financiera en el marco del “PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES” suscripto por la máxima autoridad de la Provincia, Municipio o Entidad solicitante.

Formulario de presentación de proyectos completo en todos los campos y suscripto por la máxima autoridad de la Provincia, Municipio o Entidad solicitante de la asistencia financiera.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las presentaciones deberán ser acompañadas por la documentación legal obligatoria, que de acuerdo a la naturaleza de la entidad, se detalla a continuación:

Entidades No Gubernamentales:

Copia autenticada de Estatuto Social y Acta Constitutiva aprobado por el órgano competente que otorgó la Personería Jurídica invocada.

Copia autenticada de la Resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca.

Copia autenticada del acta de nombramiento de autoridades vigentes.

Copia autenticada del DNI de las autoridades.

Constancia de inscripción en AFIP.

Constancia de apertura de Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Corriente Especial en Banco público nacional, provincial o privado; que estuviere habilitado para recibir fondos nacionales de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. La cuenta bancaria debe ser de uso exclusivo para la ejecución del programa.

Entidades Gubernamentales:

Constancia de inscripción en AFIP.

Copia autenticada del instrumento de designación de la autoridad solicitante de la asistencia financiera.

DNI de la autoridad solicitante.

Constancia de apertura de Cuenta Bancaria abierta en la respectiva sucursal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional, con destino al organismo gubernamental beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 892/1995. Las Provincias receptoras de los fondos que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, deberán contar con una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, de acuerdo a lo establecido por el ARTÍCULO 9° del Decreto 782/2019.

Las copias deberán ser cotejadas con sus respectivos originales, dejando constancia de ello el funcionario o agente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, o bien certificadas por escribano, funcionario policial del domicilio o Juez de Paz.

Deberán designar 1) un inspector de obra (Ingeniero o Arquitecto matriculado), 2) un responsable administrativo (legal y/o contable) y 3) un profesional del área social.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las presentaciones deberán ser acompañadas por la documentación técnica que, en función de la LÍNEA DE APOYO que se solicite y de las particularidades del proyecto, estará compuesta por:

Para la LÍNEA DE APOYO a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica, según corresponda en base a las particularidades del proyecto:

Legajo técnico o ejecutivo de obra (Memoria descriptiva, Plano de localización, Planos: plantas, cortes, vistas, Plan de trabajos y Cómputo y presupuesto).

Información sobre la situación dominial y legal del área en donde se realizará la intervención. En caso de que la obra no esté localizada dentro de los límites de un barrio del ReNaBaP, adjuntar: plancheta catastral de la parcela o predio, informe de situación dominial; permiso o autorización para la realización de la obra en favor del solicitante. En el caso de Barrios Populares ReNaBaP, deberá adjuntarse el número de identificación del Barrio en cuestión y los Certificados de Vivienda Familiar y/o Certificado de Organización comunitaria según normativa vigente.

Toda otra documentación técnica que determine la Autoridad de Aplicación en función de las características de la obra a realizar.

Para LÍNEA DE APOYO b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana:

Anteproyecto con una descripción y cuantificación de las principales obras de infraestructura urbana a realizar, y su costo estimado.

Descripción y cuantificación de las estrategias de participación, relevamientos, diagnósticos y otras acciones a implementar para la elaboración y formulación del proyecto para la integración socio urbana, y su costo estimado.

Toda otra documentación técnica y/o información que determine la Autoridad de Aplicación en función de las características del proyecto a realizar.

Para la LÍNEA DE APOYO c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana, según corresponda en base a las particularidades del Proyecto:

Documentación Legajo técnico o ejecutivo de obra.

Factibilidades: Certificado de factibilidad de conexión de servicios públicos; Certificado de Aptitud Hidráulica o de No-inundabilidad; Certificado de aptitud ambiental.

Información sobre la situación dominial y legal del área en donde se realizará la intervención. En caso de que las obras a realizar no estén localizadas dentro de los límites de un barrio del ReNaBaP, adjuntar: plancheta catastral de la parcela o predio, informe de situación dominial; permiso o autorización para la realización de la obra en favor del solicitante. En el caso de Barrios Populares ReNaBaP deberá adjuntarse el número de identificación del Barrio en cuestión y los Certificados de Vivienda Familiar y/o Certificado de Organización comunitaria según normativa vigente.

Estudios específicos complementarios: planialtimetría, análisis de suelo (físico, químico).

Toda otra documentación técnica que determine la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA en función de las características de la obra a realizar.

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de aprobación de los Proyectos para la Integración Socio Urbana por parte de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, constará de:

Evaluar técnicamente los Proyectos y proceder a su elección.

Disponer del financiamiento requerido, con arreglo a las disponibilidades financieras y presupuestarias.

Verificar durante el desarrollo de las obras la correcta utilización de los recursos y controlar el cumplimiento de la rendición de cuentas.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Experiencia e idoneidad: la unidad ejecutora del proyecto debe contar con antecedentes, trayectoria, especialidad y/o experiencia en la materia del proyecto, o bien acreditar experiencia de trabajo y trayectoria en los Barrios Populares sobre los que se propone la intervención.

Viabilidad: identificación y descripción del problema a resolver con la intervención del proyecto, planificación del proceso, cronograma de tareas, coherencia entre los resultados esperados, objetivo elegido y los recursos.

Factibilidad de servicios: en relación a los servicios públicos, en caso de no contar con la prefectibilidad aprobada por la empresa prestadora del servicio, se evaluarán -en conjunto con la SECRETARÍA, soluciones alternativas, las que deberán ser aprobadas por Autoridad Municipal cuando la naturaleza de la obra así lo requiera.

Participación: los Proyectos deben propiciar la participación de los y las habitantes de los barrios populares en los procesos de integración sociourbana, impulsando el fortalecimiento de la comunidad y promoviendo su involucramiento en la toma de decisiones.

Resultado / impacto: balance socioeconómico del proyecto en función de la cantidad de población local beneficiada por su ejecución, cantidad de nuevos trabajadores ocupados en la ejecución del proyecto, impacto físico sobre el territorio, impacto en el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de los barrios populares.

ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS

La administración, implementación y seguimiento del proyecto aprobado estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA. Revestirá la calidad de UNIDAD EJECUTORA la entidad gubernamental o no gubernamental que formulen proyectos comprendidos dentro de las "LÍNEAS DE APOYO" y haya suscripto un convenio particular en el marco del presente

PROGRAMA.

La UNIDAD EJECUTORA debe administrar los fondos aprobados y transferidos por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en el marco del PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES, y garantizar que los mismos sean utilizados para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento.

Si por alguna causa justificable se debiera modificar alguna actividad u obra prevista en el proyecto, esta modificación será viable únicamente mediante la suscripción de una adenda. La misma debe ser solicitada por escrito ante la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA. La UE, debe remitir informes técnicos de avance de los proyectos y un Informe Técnico Final que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento del proyecto. Asimismo, debe rendir cuentas documentada de la totalidad de los fondos efectivamente transferidos e invertidos.

La UE deberá instalar el correspondiente cartel de obra y/o señalética según las especificaciones y modelo que oportunamente le indique la Autoridad de Aplicación, desde el momento de inicio de la obra hasta su finalización.

La UE deberá contratar y mantener vigentes, durante la duración de las obras, con entidades habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros:

Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajos en los términos de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias o Seguro que cubra el riesgo de Accidentes Personales, para aquellas entidades no incluidas en la ley mencionada;

Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de corresponder;

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual;

Todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo con las tareas de desarrollar a fin de realizar la obra convenida.

FINANCIAMIENTO

El PROGRAMA será financiado en función de los recursos financieros del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT asignados al PROGRAMA.

MODALIDAD DE PAGO

El monto financiable en el marco del presente PROGRAMA, se ejecutará a través de asistencias financieras.

El monto convenido para el financiamiento de proyectos para LÍNEA a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica, será transferido en función de las disponibilidades presupuestarias por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en TRES (3)

DESEMBOLSOS:

El primero de ellos, por el importe equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total del proyecto.

El segundo, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ejecución total y la rendición contable del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de proyecto.

El tercero, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física equivalente al CINCUENTA Y CINCO (55%) de ejecución total y la rendición contable del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del proyecto.

El monto convenido para el financiamiento de proyectos para LÍNEA b) Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana, será transferido en función de las disponibilidades presupuestarias por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en TRES (3) DESEMBOLSOS:

El primero de ellos, por el importe equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del Proyecto.

El segundo, por el importe equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del Proyecto, que se desembolsará contra la presentación de un Informe Intermedio debidamente aprobado por la SECRETARÍA y la rendición contable del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del proyecto.

El tercero, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación del Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana y la rendición contable del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del proyecto.

El monto convenido para el financiamiento de proyectos para LÍNEA c) Implementación de un Proyecto para la Integración Socio Urbana, será transferido en función de las disponibilidades presupuestarias por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT en CUATRO (4) DESEMBOLSOS:

El primero de ellos, por el importe equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del proyecto.

El segundo, por el importe equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ejecución total y la rendición contable del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del proyecto.

El tercero, por el importe equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física equivalente al

CINCUENTA POR CIENTO (50%) de ejecución total y la rendición contable del CUARENTA Y CINCO (45%) del monto total del proyecto.

El cuarto, por el importe equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del Proyecto contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente al SETENTA Y CINCO (75%) de ejecución total y la rendición contable del SESENTA Y CINCO (65%) del monto total del proyecto.

Ante circunstancias y/o características especiales que el proyecto aprobado pudiere presentar, el cronograma precedentemente indicado para cada LÍNEA DE APOYO, y con razones fundadas, podrá ser modificado.

Con carácter previo a efectuar los desembolsos, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT podrá desplegar acciones de constatación sobre el avance efectivo y verificado de la obra financiada. La UE deberá presentar toda la documentación que le sea requerida a los efectos antes mencionados.

El esquema de desembolsos establecido en cada convenio específico, no podrá ser modificado a lo largo de la ejecución del mismo, salvo que, a criterio exclusivo del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, sobrevengan motivos vinculados al proyecto a financiar que justifiquen la conveniencia de dicha modificación. En estos casos deberá previamente procederse a la modificación del convenio específico, reflejando expresamente el nuevo esquema de desembolsos establecido.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas documentada deberá ajustarse al REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES.

La SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA podrá disponer la utilización de un sistema informático de Seguimiento de obra el que será de Cumplimiento obligatorio desde los 30 (treinta) días de notificada a la UE su implementación.

INCUMPLIMIENTO

La UE será responsable respecto del incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES, debiendo garantizar la indemnidad del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, dejándolo exento de toda responsabilidad por reclamos de cualquier índole, derivados de las actividades, efectos o daños que pudieran ocasionarse en la ejecución de las obligaciones asumidas en el marco del presente PROGRAMA.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la UE, o la comprobación de falsedad u ocultamiento de la información a cargo de la UE, traerá aparejado la rescisión de pleno derecho de la asistencia financiera, pudiendo el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT iniciar las acciones

legales correspondientes a los fines de obtener el reintegro de los fondos transferidos con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas modificatorias y complementarias.

CONTROL Y AUDITORÍAS

El MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT tendrá por sí o por el organismo que determine, amplias facultades de supervisión y control de las actividades, de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos de los convenios que se suscriban con las UNIDADES EJECUTORAS. Las tareas de supervisión y control podrán ser efectuadas por el personal del MINISTERIO, o bien a través de los organismos públicos, privados y/o de organizaciones de la sociedad civil que éste determine.

A tales efectos, podrán tomar intervención la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Las UE deben mantener a disposición para su evaluación y verificación, los libros, registros, facturas, comprobantes respaldatorios y demás información y documentación relevante vinculada al proyecto por el plazo de diez (10) años.

TRANSPARENCIA

A los fines previstos por la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y en virtud de lo expresamente contemplado en su art. 7°, inciso a), el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, resulta sujeto obligado a brindar información pública. En consecuencia, solicitará a todas las instituciones involucradas, la acreditación de los fondos públicos transferidos y aplicados a la ejecución de la obra (art. 32 inc. f).

Asimismo, las partes intervinientes asumirán las obligaciones que en cada convenio específico se consignan, vinculadas a dotar de transparencia, tanto respecto del proceso de selección de la entidad ejecutora, como la exhibición de los estados de avance físico y financiero de las obras ejecutadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: ex 2020 37483764 APN MDTyH

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS,
MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

ARTÍCULO 1°.- Las presentes reglas serán de aplicación a la rendición de cuentas de la transferencia de fondos que se realiza, la que deberá efectuarse en formato electrónico mediante los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) Registro Integral de Destinatarios (RID) y/o Trámites a Distancia (TAD) todos ellos componentes del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice deberá:

a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos y precisar el organismo cedente y norma que aprobó el desembolso;

- b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos y contener adjunto la copia del extracto de la cuenta bancaria;
- c. Detallar el monto total, parcial y la fecha de la transferencia que se rinde;
- d. Precisar los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a la transferencia que se rinde;
- e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
- g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- h. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.
- i. La totalidad de la documentación respaldatoria de las rendiciones de cuenta deberá ser puesta a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, u organismos de control, cuando así lo requieran.
- J. En los casos que la transferencia de los fondos se disponga mediante tarjetas de débito emitidas por el Banco de la Nación Argentina destinados a Organizaciones Comunitarias regularmente constituidas, sus representantes legales serán los responsables de realizar la rendición de los gastos autorizados conforme corresponda en lo indicado en los incisos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en las presentes reglas deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio. Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en las presentes reglas deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en las presentes reglas, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° de las presentes reglas, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en las presentes reglas de la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- Las Entidades no gubernamentales obligadas a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente, deberá abrir una cuenta bancaria en banco público nacional, provincial o privado; que estuviere habilitado para recibir fondos nacionales de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. La cuenta bancaria debe ser de uso exclusivo para la ejecución del programa, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente. Por su parte las entidades gubernamentales deberán contar con una Cuenta Bancaria abierta en la respectiva sucursal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional, con destino al organismo gubernamental beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 892/1995. Las Provincias receptoras de los fondos que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, deberán contar con una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9° del Decreto 782/2019.

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos

Sin perjuicio de ello, es condición suficiente para solicitar un nuevo desembolso que se encuentre rendido al menos el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) de los fondos transferidos acumulados al mes de avance de la obra que se haya declarado. Para la solicitud del último desembolso es exigible la rendición de cuentas del CIEN POR CIENTO (100%) de todos los fondos transferidos. Los plazos aplicables para la rendición de cuentas son los establecidos en el artículo 3° del presente reglamento.

Para aquellos casos en que las Provincias, Municipios o Entes adelanten con fondos propios los pagos correspondientes al aporte del Estado Nacional, la rendición de cuentas deberá ser presentada conforme a lo establecido en el párrafo precedente y en el artículo 2° del presente reglamento.

ARTÍCULO 11. Ante el incumplimiento total o parcial en la presentación de la rendición de cuentas, se

comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 19:39:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 19:39:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II CONVENIO MARCO

ANEXO II

CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA Y LA COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/ PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE .

PROGRAMA "ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días ____ del mes ____ de 20__, entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, representada en este acto por la señora Secretaría de Integración Socio Urbana _____, con domicilio en Esmeralda N° 255, piso 8°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE _____, representada en este acto por el señor/a Presidente/a Gobernador/a/ Intendente/a/ _____ (DNI N° _____), con domicilio en la calle _____ N° _____ de la Localidad de _____ de la Provincia de _____ por la otra parte, en adelante "LA COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" conjuntamente denominadas "LAS PARTES", y acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO, en adelante el "CONVENIO MARCO", y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 7/19 se sustituyó el artículo 1° de la ley de ministerios (Ley 22.520 texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL conforme los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión, estableciendo

sus competencias, entre ellas, las del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Que el Decreto N° 50/19, en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales determinó las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL, aprobando el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría y los objetivos de esas Unidades Organizativas.

Que conforme el Decreto referido anteriormente, la Secretaría de Integración Socio Urbana, “LA SECRETARÍA”, resulta competente en la materia relacionada con el diseño e implementación de políticas de rehabilitación, integración socio urbana y desarrollo territorial de barrios y áreas vulnerables. Así también le corresponde entender en el fortalecimiento de la organización comunitaria y en el diseño de mecanismos de participación de los actores locales en el desarrollo e implementación de los proyectos de integración socio urbana; participar en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y mejoramiento del hábitat, tendientes a la integración de barrios y áreas urbanas vulnerables; participar en el diseño e implementación de políticas de acceso al crédito y la vivienda, y de estrategias de regularización dominial para promover soluciones habitacionales en las comunidades abordadas en los proyectos de integración socio urbana y entender en la administración y gestión del REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), y realizar su evaluación y seguimiento.

Que, mediante la Ley N° 27.453, se estableció el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, definiendo a la integración socio urbana como el conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial y estableciendo que tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

En tal entendimiento y por la Resolución N° *** de fecha** de ** de 2020 (RESOL-2020-) , agregada como ANEXO I al presente, se ha aprobado el PROGRAMA “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES” el cual tiene por objeto la inversión en infraestructura básica, servicios y equipamientos urbanos, los que constituyen componentes esenciales, promoviendo el financiamiento de proyectos tendientes a la integración socio urbana de los barrios vulnerables, a fin de alcanzar la integración socio urbana de los mismos, procurando mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Que “El Programa” prevé la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular, cooperativas, asociaciones civiles, y demás organizaciones, Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios de la República Argentina, en la formulación y presentación de proyectos de integración social y urbana, para lo cual deben adherir al Programa y cumplimentar los lineamientos, objetivos y requisitos que se consignan en el Reglamento que se aprueba en la citada Resolución,

Que atento a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Barrios Populares la COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE, realizando los Proyectos que cumplan con la finalidad del PROGRAMA “ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES”, resulta oportuna la celebración del presente CONVENIO MARCO.

Que, por tales motivos, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: "LA COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" manifiesta expresamente su adhesión a los objetivos del PROGRAMA "ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES" creado por Resolución N° xx de fecha xx de ... de 2020.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar la ejecución de los Proyectos a realizarse bajo la órbita del PROGRAMA "ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES" sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias de factibilidad, que posibiliten la ejecución de los proyectos.

TERCERA: El financiamiento de los Proyectos se realizará con aportes del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias y financieras con los alcances y en la proporción que se prevean en los Convenios Específicos que se suscriban oportunamente, de conformidad con lo previsto en la cláusula CUARTA del presente.

CUARTA: "LA COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" deberá presentar la documentación requerida por el PROGRAMA como así también toda aquella que le fuera solicitada por "LA SECRETARÍA".

QUINTA: Para la implementación de las acciones necesarias, "LA SECRETARÍA" y la "COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" suscribirán los Convenios Específicos que resulten pertinentes, por cada proyecto a ejecutarse.

A los efectos de poder verificar los compromisos de inversión en los Proyectos que reciban financiamiento, la "COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" deberá llevar una contabilidad independiente por cada Proyecto y abrir una cuenta bancaria exclusiva para este PROGRAMA "ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", en la que ingresen todos los recursos que le sean girados por el "MINISTERIO/LA SECRETARÍA".

SEXTA: A través del PROGRAMA "ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES" podrá financiarse hasta el CIENTO POR CIENTO (100%) del importe de los Proyectos presentados por "COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE".

SÉPTIMA: La "COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del "MINISTERIO/LA SECRETARÍA" serán exclusivamente empleados para los proyectos aprobados. Asimismo, "COOPERATIVA/ASOCIACIÓN/PROVINCIA DE/ MUNICIPALIDAD DE" se compromete a dar estricto cumplimiento de los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, así como a la observación de las normas de control vigentes.

OCTAVA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este "CONVENIO MARCO", "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente las responsabilidades propias consiguientes.

NOVENA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente "CONVENIO MARCO" y/o de los convenios específicos que como consecuencia se celebren, "LAS PARTES" intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" suscriben el presente "CONVENIO MARCO" en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.01 15:30:32 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.01 15:30:32 -03:00

Contacto

Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso, Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfonos: (005411) 4378-5626

(005411)- 6075-7100 Internos 2456/3818/ 3802/3803

servicioslegislativos@bcn.gob.ar

www.bcn.gob.ar

IMPORTANTE: Mientras la Biblioteca del Congreso de la Nación permanezca cerrada por las razones de público conocimiento, usted puede solicitar información por mail a:

servicioslegislativos@bcn.gob.ar o a drldifusion@gmail.com